



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PERÚ
VICE MINISTERIO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Boletín de Transparencia Fiscal

Año 1, Número 11
Junio 2002

Este Boletín contiene información actualizada al 31 de mayo de 2002, corresponde al número 11° del Boletín de Transparencia Fiscal. Sírvase enviar sus comentarios y sugerencias a la siguiente dirección electrónica: dgaes@mef.gob.pe.

Reservados todos los derechos. Ninguna porción de esta publicación podrá ser reproducida, almacenada en sistemas de recuperación ni transmitida en forma alguna por medios electrónicos, mecánicos, de fotocopia, de grabación u otro cualquiera sin citar la fuente.

Índice

	Página
Presentación	3
I. Panorama Macroeconómico	4
I.1. Actividad Económica	4
I.2. Inflación y Tipo de Cambio	5
I.3. Sector Financiero	6
I.4. Sector Externo	7
I.5. Sector Fiscal	10
II. Panorama Fiscal	12
II.1. Sector Público No Financiero	12
Resultado Económico	12
II.2. Gobierno Central	13
Ingresos	13
Recaudación Tributaria (Formato SUNAT)	15
Gastos	16
Gastos Según Fuente de Financiamiento	18
Ejecución del Gasto Según Funciones	18
Transferencia a Gobiernos Locales	19
II.3. Ejecución de Caja del Tesoro Público	20
Cuentas en Soles	20
Cuentas en Dólares	21
II.4. Empresas Públicas no financieras	21
II.5. Otras entidades	23
Essalud	23
Fondo Mivivienda	23
Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)	24
Fondo Consolidado de Reservas (ONP)	24
Sistema Nacional de Pensiones	25
Organismos Reguladores	26
Organismos Supervisores	26
III. Financiamiento Neto Gobierno Central	28
III.1. Financiamiento Externo	28
III.2. Financiamiento Interno	29
IV. Glosario de Términos	30
V. Normatividad Económica	32
VI. Informe Especial: “Procesos de Descentralización en Latinoamérica: Colombia, México, Chile y Perú”	40
VII. Apéndice: Anexos Estadísticos	

PRESENTACIÓN

El Boletín de Transparencia Fiscal es un esfuerzo del equipo de profesionales del Ministerio de Economía y Finanzas, liderados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Vice Ministerio de Economía, para informar a los agentes económicos acerca del desenvolvimiento de la economía, en particular, de la evolución de las finanzas públicas.

Se emite mensualmente, y presenta los últimos indicadores oficiales acerca de la evolución de las diferentes variables macroeconómicas (PBI, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, sector externo, exportaciones e importaciones, reservas internacionales netas y riesgo país) y las cuentas fiscales (resultado económico, ingresos, gastos, ejecución del gasto, flujo de caja, financiamiento, entre otros), con especial énfasis en el desempeño del Gobierno Central, el cual comprende al conjunto de entidades bajo el ámbito de la Ley del Presupuesto Público. La fuente de información básica proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

El Boletín también incluye información sobre la evolución de las cuentas de entidades como Essalud, el Fondo Mivivienda, Sistema Nacional de Pensiones, Fondo Consolidado de Reservas-ONP, los organismos reguladores (Ositran, Osinerg, Sunass y Osiptel) y los organismos supervisores (Conasev, Sunat y Aduanas).

Con este documento, el Ministerio de Economía y Finanzas reafirma su vocación de continuar con los esfuerzos de transparencia y prudencia, mediante una exposición clara de la situación de las finanzas públicas y los indicadores de la economía en general que posibilite a los agentes económicos la reducción de la incertidumbre para una mejor toma de decisiones, y, a la vez, se promueva un mejor control ciudadano.

Por último, en la presente edición se incluye un documento de trabajo titulado "Procesos de Descentralización en Latinoamérica: Colombia, México, Chile y Perú", preparado por la Dirección de Estudios Macro Global de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Lima, junio de 2002

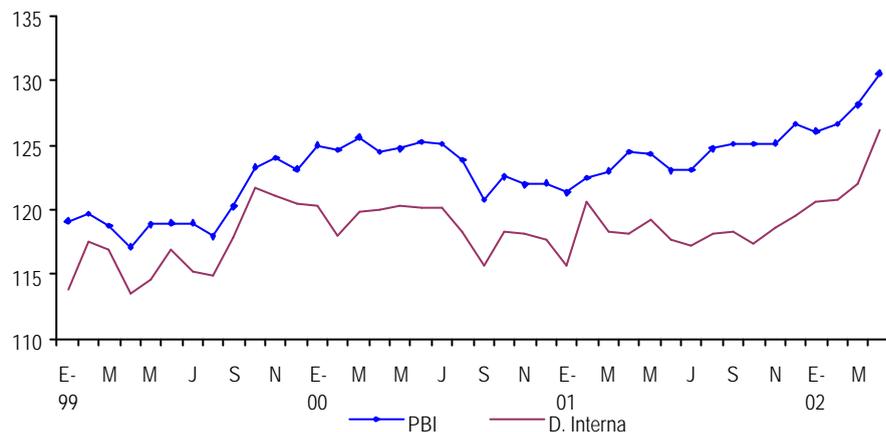
I. PANORAMA MACROECONÓMICO

I.1. Actividad Económica

El crecimiento del PBI de abril superó las expectativas

En abril del 2002, la producción nacional se recuperó un importante 7,5% respecto al mismo mes del año pasado, cifra que estuvo por encima de las expectativas privada y pública. No obstante, la tasa de crecimiento de este mes contiene un componente estadístico significativo, debido a que la Semana Santa del año 2001 cayó en abril. Descontando este efecto, entre otros, el PBI en términos desestacionalizados sólo creció 1,9% con respecto al mes anterior, mientras que la demanda interna se incrementó en 3,4% mes a mes. En abril, los sectores primarios se incrementaron a un ritmo igual al del mes anterior (8,5%), y los sectores no-primarios revertieron su estancamiento, creciendo en 7,3%. El aumento de los sectores ligados a la demanda interna es consistente con la expansión de las importaciones en todos sus rubros, en especial de las importaciones de bienes de consumo (19,5%). En lo que va del año, la producción nacional acumula un crecimiento de 4,2% respecto al mismo periodo del año anterior.

PBI Global y Demanda Interna Desestacionalizados
(Base 1994=100)



Fuente: BCRP.

La industria no primaria registró un crecimiento significativo de 13,6%

En abril, todos los sectores económicos evolucionaron positivamente, a excepción del sector pesquero que decreció en 16,4% en términos anuales. La tendencia negativa de la actividad pesquera durante el año fue causada por la prolongación del periodo de veda y pesca exploratoria de anchoveta (enero a abril). En cambio lograron un mejor desempeño durante el mes la minería e hidrocarburos (19,4%), industrias no-primarias (13,6%), agropecuario (12,6%), construcción (8,5%), comercio (6,9%) y otros servicios (5,9%).

El buen resultado de la actividad minera continuó favorecido por la producción de la compañía minera Antamina, por las importantes alzas en la extracción de cobre y zinc, y el crecimiento de la extracción de oro (4,5%) de la mina Yanacocha. Cabe señalar, que el efecto Antamina sobre el crecimiento del PBI global ascendió a 1,3% en términos anuales. En lo que se refiere a industria no primaria, el significativo aumento logrado se sustentó en la mayor actividad de todas las ramas industriales, principalmente en las de químicos, caucho y plásticos (28%), alimentos y bebidas (9,6%) y textiles (3,1%), reflejando una mejora en la demanda interna y externa. También es destacable la evolución del sector construcción, el cual recuperó el dinamismo registrado desde noviembre del año pasado. El crecimiento de este

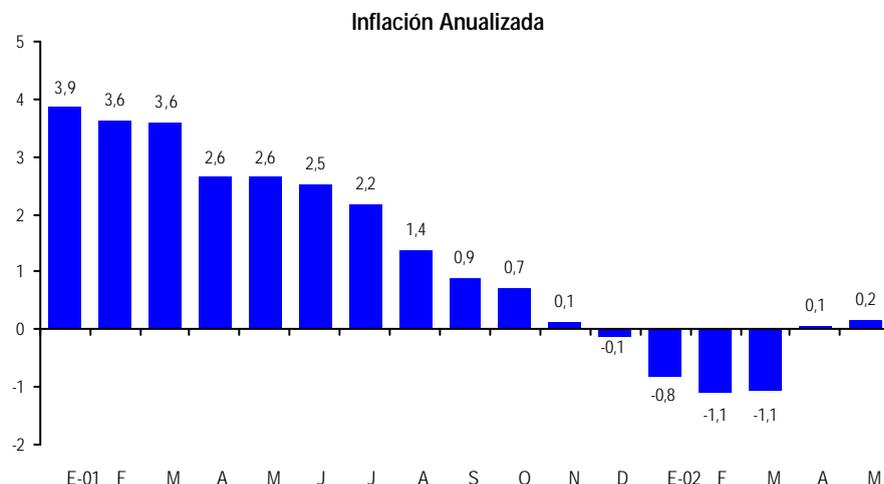
sector se relaciona con el nuevo impulso de la inversión en obras de edificaciones, que se reflejó en el incremento del consumo local de cemento del orden del 11,5%, logrando compensar con ello la menor inversión del Estado en caminos y carreteras (-54,3%).

Se estima que el PBI continúe creciendo en los siguientes meses

Si bien las cifras de abril son alentadoras, se estima que la tasa de crecimiento del PBI de mayo será menor, cercano al 4%, debido a la ausencia del efecto "semana santa", además se espera que el incremento del rubro Otros servicios sea menor, debido, entre otras razones, a que en mayo el ritmo de aumento del gasto corriente del Gobierno Central ha sido menor que en abril, así como a la reducción de los impuestos a los productos de importación como el IGV importaciones y el Ad Valorem, pues las importaciones en mayo fueron menores que en abril. La construcción crecería sólo 3,9% por el menor incremento en los despachos locales de cemento, con lo que el aumento anualizado a mayo bordearía el 8,8%, cifra menor al de los primeros meses del año que en promedio fue de 11,7%. En cuanto al sector minería e hidrocarburos, se registró un menor ritmo de crecimiento que en meses anteriores, logrando un aumento de 14% respecto a similar mes del año pasado.

I.2. Inflación y Tipo de Cambio

En mayo del 2002, por tercer mes consecutivo, la economía registró una inflación de apenas 0,14%, mientras que la inflación subyacente, que corresponde al IPC excluyendo alimentos no transables, combustibles y transporte urbano, fue menor (0,08%). En este mes, todos los sectores del IPC registraron ligeras alzas (menores al 1%). La mayor presión inflacionaria vino del rubro Vivienda, Combustibles y Electricidad (0,85%), incidiendo el alza de las tarifas de electricidad en 1,2% y el incremento de los precios de los combustibles en 1,3%. Además, otro factor que influyó en el resultado del mes fue el efecto del inicio del invierno en el rubro Cuidado y Conservación de la Salud (0,28%). Por otra parte, también se incrementó el rubro Muebles y Enseres (0,18%) debido a las alzas en precios de aparatos domésticos dado el incremento en el tipo de cambio. Por otro lado, la presión deflacionaria vino de la pequeña variación del principal rubro del IPC: Alimentos y Bebidas (+0,05%), debido al mayor abastecimiento y sobreproducción de algunos productos alimenticios transables como las frutas (-2,1%) y la carne de pollo (-3,5%), entre otros. Estos registros llevaron la inflación acumulada en el año a 0,85%, la segunda cifra positiva del año, mientras que en los últimos 12 meses se registra una inflación de apenas 0,17%.



Fuente: BCRP

En mayo, la moneda local se vio debilitada por mayores expectativas devaluatorias

En mayo el precio del dólar terminó al alza, presionado por la mayor demanda que produjo el incremento de las expectativas devaluatorias generado por la incertidumbre sobre la evolución de los mercados regionales y la situación de la política interna. El entorno regional se complicó por las proyecciones electorales en Brasil y el agravamiento de la situación argentina, mientras que en el ámbito interno, incidieron el retraso de las privatizaciones y los temores de un posible incumplimiento de las metas fiscales. El incremento del tipo de cambio en mayo revierte las caídas observadas en marzo y abril. La mayor demanda de dólares, principalmente de empresas corporativas y agentes extranjeros, indujo a los bancos a recomponer sus posiciones en esta moneda.

La depreciación real de la moneda local en mayo fue de 0,6%

El tipo de cambio promedio bancario ascendió a S/. 3,452 por dólar en mayo frente a los S/. 3,438 de abril, lo que implicó una depreciación de la moneda local nominal de 0,5%. La depreciación real ascendió a 0,6% como resultado de la depreciación nominal ya señalada, de la inflación doméstica de 0,1% y de la inflación externa multilateral de 0,4%. En los primeros cinco meses del año el nuevo sol se depreció en 0,5% en términos nominales, no obstante, se apreció en 2,14% en términos reales debido a una mayor inflación externa multilateral.

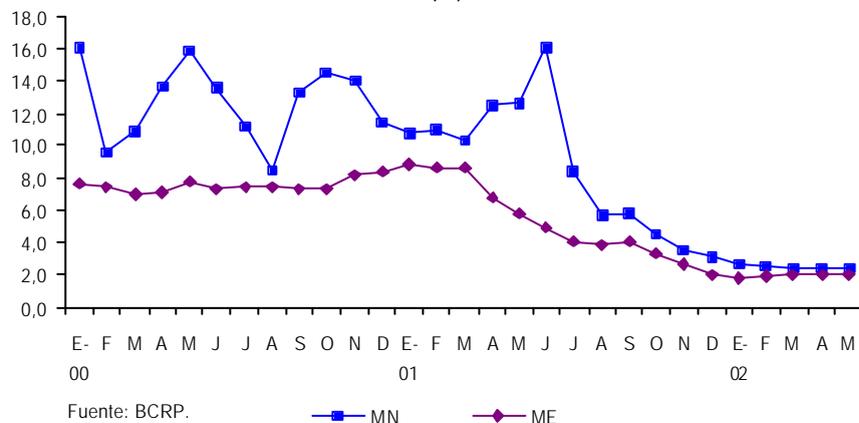
I.3. Sector Financiero

La TAMN promedio del mes de mayo se situó en 19,9%, nivel similar al registrado en abril. Por su parte, la TIPMN se redujo a 3,2%, 0,2 puntos porcentuales por debajo de su promedio del mes pasado. En lo que se refiere a moneda extranjera, la TAMEX registró 9,9%, 0,2 puntos porcentuales por debajo de su promedio en abril, mientras que la TIPMEX se mantuvo igual que el mes anterior en 1,6%.

Las tasas de interés interbancarias se mantuvieron en niveles similares a los del mes anterior

En el mercado interbancario, la tasa de interés promedio mensual en moneda nacional se mantiene en 2,5% con respecto al mes de abril. Por otra parte, la tasa interbancaria en moneda extranjera se colocó en 1,9%, nivel inferior al registrado en abril. En lo que respecta a la tasa de interés preferencial corporativa en moneda nacional, en el mes de mayo se situó en 3,5%, inferior en 0,3 puntos porcentuales al nivel del mes anterior. Por su parte, la tasa de interés preferencial corporativa en moneda extranjera fue de 2,7 por ciento, inferior en 0,2 puntos porcentuales al nivel de abril.

Tasas de interés interbancarias promedio (%)



La variación del saldo promedio de la emisión a doce meses registra un incremento de 13,1%

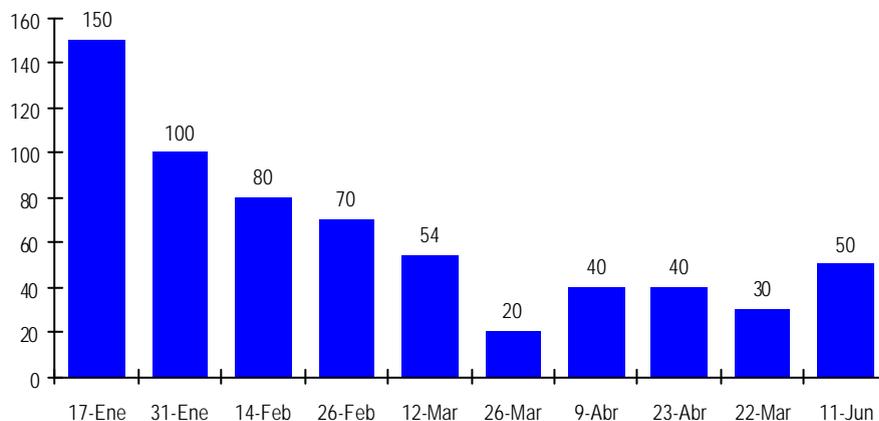
Al 31 de mayo del presente año, el saldo promedio de la emisión primaria alcanzó los S/. 5 820 millones, nivel superior en 1,1% con respecto al nivel de abril (US\$ 5 756 millones) y 13,1% con relación a similar mes del año pasado. Por su parte, el saldo promedio de la liquidez disponible de los bancos en el BCRP fue de S/. 196 millones, monto menor al rango programado a principios del mes (entre S/. 205 y S/. 215 millones). Para el mes de junio el rango promedio se ha reducido a S/. 195 y S/. 205 millones, luego de ocho meses de expansiones, con el objeto de cumplir con la meta explícita de inflación. Dicha reducción podría detener la tendencia decreciente de las tasas de interés interbancarias, las cuales se encuentran en niveles mínimos históricos.

El 11 de junio se colocó S/. 50 mill., a una tasa ligeramente superior a la anterior colocación

Luego de que el Estado suspendiera el cronograma de colocación quincenal de Bonos Soberanos en el mercado interno, se subastó, S/. 50 millones el 11 de junio de 2002, obteniendo una tasa al vencimiento de 7,5%, 0,2 por ciento superior a la anterior colocación a similar plazo (1 año), llevada a cabo el 21 de mayo. El incremento del costo de financiamiento para el Estado se debe entre otras razones a las expectativas del mercado en cuanto al incremento de las tasas de interés en el mercado internacional, en cuanto al comportamiento de la economía y debido a la reducción del saldo objetivo de liquidez de los bancos lo que tendría efectos en la subida de tasas de interés en el corto plazo.

Con esta colocación, en lo que va del año se ha subastado y colocado un total de S/. 634 millones en Bonos Soberanos en el marco de lo programado por el actual gobierno que asciende a S/. 1800 millones.

Colocación Primaria de Bonos Soberanos 2002
(Millones de soles)



Fuente: BVL

I.4. Sector Externo

En el mes de abril, la balanza comercial fue deficitaria en US\$ 114,5 millones, monto mayor en US\$ 68,7 millones al registrado en similar mes de 2001. En lo que va del 2002, el déficit de la balanza comercial se ha reducido a US\$ 155,5 millones, desde un monto de US\$ 231,6 millones registrado en el mismo periodo del año anterior. El déficit de abril fue resultado de un incremento de 10,5% en las importaciones y de un descenso de 1,3% en las exportaciones respecto a las de abril del 2001.

El fuerte crecimiento de las exportaciones mineras en abril de 20% fue impulsado por los mayores volúmenes de extracción de cobre de Antamina y de oro de Yanacocha

El crecimiento de las exportaciones mineras en abril (20,1%) está relacionado con las mayores ventas de hierro (166,5%), cobre (36,4%) y de oro (20,8%), y en menor medida por las de plomo (2,8%). Estas ventas fueron contrarrestadas por las caídas

en los valores de exportación de estaño (-22,0%), plata refinada (-9,0%) y de zinc (-3,0%). El aumento de las exportaciones de oro fue el resultado de la recuperación de la cotización internacional del oro en el mercado de Londres (16%) y de un mayor volumen de exportación (4,3%) de la mina Yanacocha. El aumento de la exportación del cobre se sustentó en el aumento de los volúmenes embarcados (52,5%) producto de la mayor producción de Antamina, contrarrestado en parte por un menor precio internacional (-10,6%).

En abril los productos no tradicionales agropecuarios y minerales no metálicos registraron las mayores ventas

Por su parte, las exportaciones no tradicionales experimentaron un alza de 4,4% respecto a abril del 2001, explicada principalmente por la mayor venta de productos agropecuarios (34,8%), minerales no metálicos (68,1%), del rubro otros (55,6%) y metal mecánicos (23,1%). Por otro lado, presentaron comportamientos negativos los productos sidero-metalúrgicos (-41,5%), textiles (-10,7%), químicos (-0,9%) y pesqueros (-0,9%). Entre los productos agropecuarios destacaron espárragos, pimiento seco y malta; en los minerales no metálicos, cementos (88,3%), baldosas de cerámica (201,1%) y vidrio endurecido (84,3%), mientras que en el rubro de textiles disminuyeron las ventas de prendas de vestir (-9,2%), hilados (-29,9%) y tejidos (-31,8%) por la menor demanda de Estados Unidos.

Las compras al exterior de bienes de consumo registraron un importante alza, reflejando una recuperación en la demanda doméstica durante abril

De otro lado, el aumento de las importaciones del mes de abril se explica por las mayores compras de bienes de consumo (19,5%), insumos (10,9%) y bienes de capital (2,9%), a excepción de otros bienes, que se contrajo en 6,9%. El incremento en las importaciones de bienes de consumo se explica por las mayores compras al exterior de bienes de consumo duradero (38,2%) y las de consumo no duradero (7,8%) respecto al mismo mes del año anterior. En el primer caso influyeron las mayores compras de electrodomésticos, objetos de adorno y vehículos de transporte particular, mientras que en el caso de los bienes no duraderos fue consecuencia del incremento en la demanda de productos farmacéuticos y vestuario.

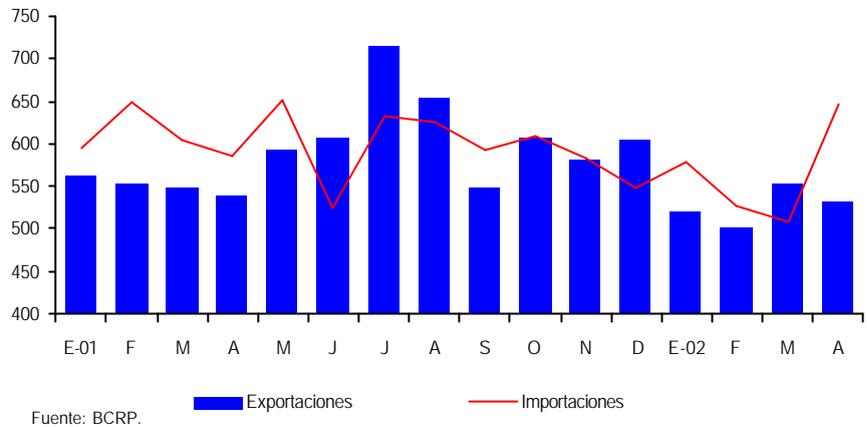
Las importaciones de insumos para la industria se recuperaron en 19,2% en abril

El alza registrada en la importación de insumos se debió a una mayor compra de combustibles (13,1%) y de materias primas para la industria (19,2%), atenuadas por una menor importación de materias primas para la agricultura (-49,4%). El avance registrado en la importación de combustibles obedece particularmente a la demanda de combustibles primarios y de lubricantes. Asimismo, los insumos para la industria se incrementaron impulsados por la compra de productos químicos elaborados, agropecuarios y alimenticios.

Al igual que las importaciones de bienes de capital registraron un rebote desde niveles muy bajos registrados en abril del 2001

La importación de bienes de capital aumentó respecto a abril del 2001 por la mayor compra de materiales de construcción (94,8%) y bienes de capital para la agricultura (130,7%), contrarrestadas por menores demandas de bienes de capital para la industria (-3,9%) y de equipos de transporte (-3,7%). La demanda por materiales de construcción fue resultado de una mayor compra de artículos del tipo semielaborados y elaborados, mientras que el incremento en la importación de bienes de capital para la agricultura fue producto del dinamismo en la compra de materiales de transporte y herramientas.

Exportaciones e Importaciones
(Millones de US\$)



Los términos de intercambio disminuyeron en 1,8% en abril.

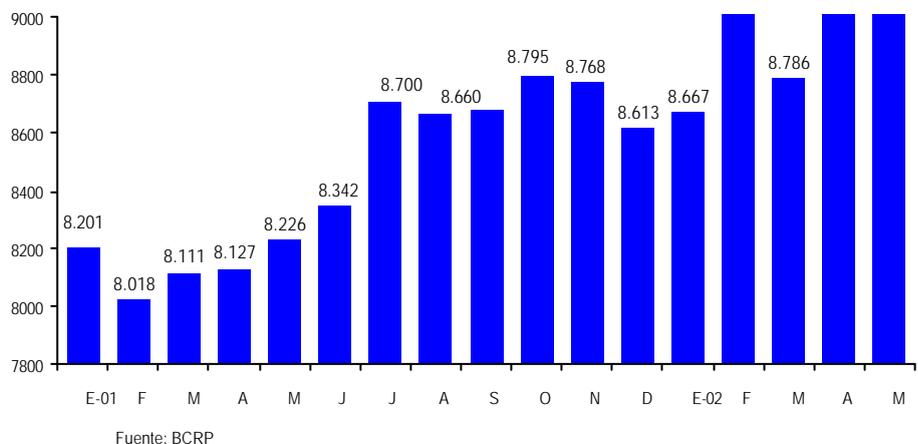
En abril, los términos de intercambio se deterioraron 1,8% con respecto a similar mes de 2001, resultado de la mayor caída en los precios de los principales productos de exportación frente a los precios de importación (-2,6% y -0,8%, respectivamente). La disminución del índice de precios de las exportaciones se debió a las menores cotizaciones internacionales de cobre (-10,6%), zinc (-30,9%), estaño (-18,1%), algodón (-28,5%) y el café (-11,9%). Estas caídas fueron atenuadas en parte por incrementos del precio del petróleo (9,7%) y de los productos pesqueros (41,1%).

Reservas Internacionales Netas

En lo que va del año el aumento acumulado de las RIN asciende a US\$ 550 millones.

Las Reservas Internacionales Netas (RIN) a fines del mes de mayo totalizaron US\$ 9 163 millones, monto superior en US\$ 550 millones respecto de su nivel alcanzado en diciembre pasado. Dicho aumento fue producto de los mayores depósitos del sector público (US\$ 253 millones), de intereses ganados en el exterior (US\$ 133) y de los depósitos de las empresas bancarias (US\$53 millones), atenuados en parte por retiros para el pago de intereses (US\$ 48 millones).

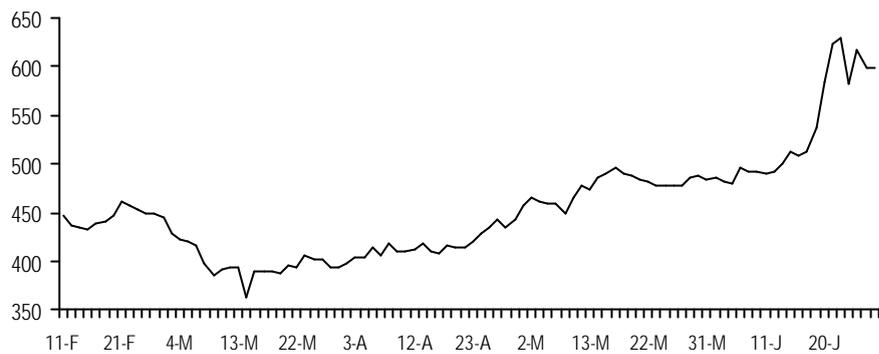
Reservas Internacionales Netas
(US\$ Millones)



Riesgo País Desde el 14 de marzo pasado, fecha en que se alcanzaron los niveles de riesgo mínimos (363 puntos básicos), la tendencia del riesgo país peruano ha sido creciente hasta alcanzar un máximo de 628,5 puntos básicos el 24 de junio del presente año, impulsada por la incertidumbre política nacional, las dudas sobre la continuidad del programa económico y la incertidumbre regional asociada a las elecciones del Brasil.

Riesgo País - Spread de los Bonos Soberanos

Sobre Bonos del Tesoro USA - 10 años



Fuente: Bloomberg

Durante la primera mitad de mayo, el nivel de riesgo país estuvo afectado por las constantes paralizaciones y manifestaciones políticas que tuvieron su expresión más alta en la convocatoria al paro nacional del 14 de mayo. Sin embargo, el alcance limitado de éste permitió una reversión temporal de la tendencia del riesgo país. En la segunda mitad de mayo, el elemento más influyente en el crecimiento del riesgo país fue la incertidumbre generada por las elecciones en Brasil y la especulación sobre la tendencia económica de su próximo presidente. A principios de junio, la reducción del panorama de la calificación de la deuda brasileña de estable a negativo por parte de la calificadora Moody's afectó la percepción internacional sobre la región.

La fuerte elevación del riesgo país que se observa a partir de mediados de junio está relacionada con los sucesos de Arequipa: se pasó de un "spread" de 508 puntos básicos el 17 de junio, a 628 puntos básicos una semana después. Sin embargo, los mayores incrementos no están relacionados con las protestas en sí, sino con la solución propuesta a la crisis, la cual implicó la suspensión, hasta la emisión del fallo del Poder Judicial, de la firma del contrato con Tractebel, y la postergación de la privatización de las empresas distribuidoras eléctricas del norte y centro del país.

I.5. Sector Fiscal

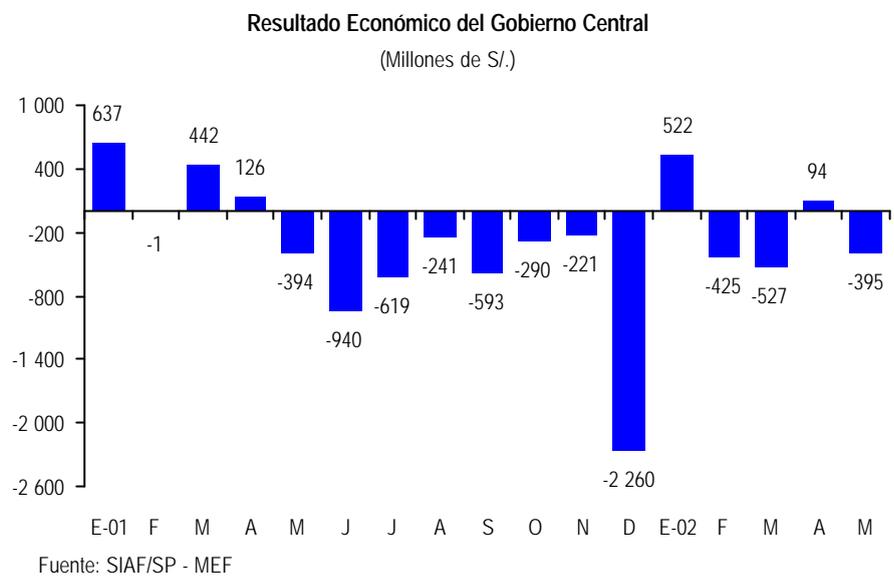
En mayo se registró un déficit económico de S/. 395 millones

En el ámbito fiscal, en mayo el resultado económico del Gobierno Central fue negativo pero similar en monto al alcanzado en el mismo mes del año anterior, registrándose un déficit de S/. 394,9 millones. Incidieron en este resultado los menores ingresos corrientes (-4,2% en términos reales) con respecto a mayo de 2001, en parte atenuados por la contracción de los gastos no financieros (-2,4% real), especialmente de los correspondientes a los gastos de capital (-23,1% real).

La recaudación por Impuesto Ad Valorem e IGV mostraron contracciones debido al estancamiento de las importaciones

En mayo, los ingresos tributarios cayeron 7,0% real respecto a similar mes del año anterior, debido a la menor recaudación del IGV total (-5,7% real) y del impuesto Ad Valorem (-20,1% real), que en parte compensada por el incremento en 7,9% del ISC total. La caída de la recaudación por Impuesto a Renta para primera, segunda y quinta categoría (-3% real), también contribuyó con la reducción de los ingresos

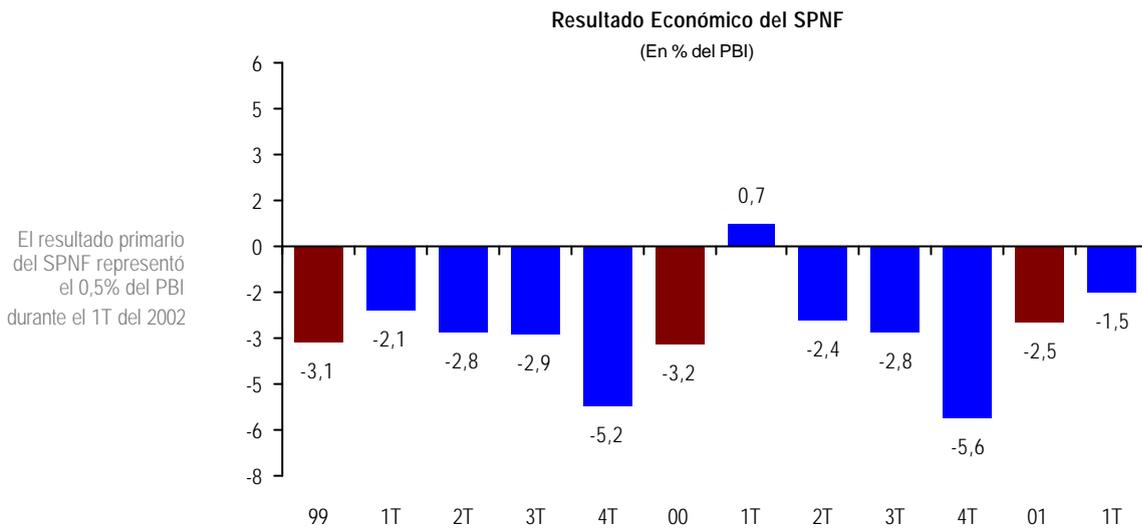
tributarios.



II. PANORAMA FISCAL

II.1. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

El resultado primario del sector público, el cual refleja la posición fiscal antes del servicio de la deuda, registró un déficit de S/. 234 millones (0,5% del PBI) en el 1T de 2002. Luego del pago de intereses por deuda interna y externa, el déficit económico del SPNF ascendió a -1,5% del PBI (0,7% del PBI en similar período de 2001). Cabe señalar que, para este trimestre que pasó, la meta del déficit fiscal del SPNF acordada con el FMI en la Carta de Intención fue de 1,6% del PBI.



Fuente. BCRP

Resultado Económico

Influyeron en el citado déficit económico del SPNF la menor recaudación de los ingresos del gobierno central (1,3% del PBI), el incremento de los gastos no financieros (0,2 % del PBI) y el bajo superávit alcanzado por las empresas públicas (1,0% del PBI).

En los ingresos del gobierno central del período incidieron negativamente los menores ingresos por fraccionamiento tributario (RESIT), la reducción de los aranceles y la disminución de las importaciones.

Los gastos no financieros del gobierno central, por su parte, se vieron alentados por el aumento de los gastos corrientes (0,3% del PBI), explicado principalmente por remuneraciones y sueldos, así como, el pago a los pensionistas a partir del mes de setiembre.

El financiamiento del déficit del sector público ascendió a S/. 687 millones, el cual fue cubierto con recursos del exterior por S/. 1720 millones, que incluye la colocación de bonos soberanos, lo que permitió que se acumulara depósitos del Tesoro Público en el Banco Central por S/. 948 millones. Adicionalmente, se colocaron bonos domésticos por S/. 474 millones y los ingresos por privatización que totalizaron S/. 134 millones.

OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO				
	Millones de S/.		En % del PBI	
	I Trimestre			
	2001	2002	2001	2002
I. RESULTADO PRIMARIO	1 363	234	3,0	0,5
1. Resultado Primario del Gobierno Central	721	42	1,6	0,1
a. Ingresos Corrientes	6 670	6 151	14,7	13,4
i. Ingresos tributarios	5 770	5 345	12,7	11,6
ii. No tributarios	901	807	2,0	1,8
b. Gastos no financiero	6 002	6 155	13,2	13,4
- Corrientes	5 260	5 485	11,6	11,9
- Capital	742	670	1,6	1,5
c. Otros	52	45	0,1	0,1
2. Resultado Primario de Otras entidades	642	192	1,4	0,4
II. INTERESES	1 042	920	2,3	2,0
1. Deuda externa	905	798	2,0	1,7
2. Deuda interna	137	123	0,3	0,3
IV. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	321	- 687	0,7	-1,5
V. FINANCIAMIENTO NETO	- 321	687	-0,7	1,5
1. Externo	174	1 720	0,4	3,7
2. Interno	- 660	-1 167	-1,5	-2,5
3. Ingresos por privatización	165	134	0,4	0,3

Fuente: BCRP

II.2. GOBIERNO CENTRAL

En esta categoría se considera la totalidad de entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto Público. El detalle de los gastos proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP); los ingresos tienen como fuente al sistema SUNAT - Aduanas, al Banco de la Nación y a las Unidades Ejecutoras que registran sus operaciones en el SIAF - SP. Cabe señalar que el SIAF - SP considera una cobertura diferente a la tomada por el BCRP. Debido a ello, los resultados que esta institución publica en su Boletín Semanal difieren de los presentados en este documento.

Los Ingresos Corrientes cayeron en 4,2% por la menor recaudación de impuestos

En mayo, mes en que se trató de extender los plazos de inscripción del RESIT, los ingresos corrientes se redujeron en 4,2% real debido a la menor recaudación de impuestos, en especial en los impuestos a la producción y consumo y los "Otros Ingresos Tributarios", compuestos principalmente de los fraccionamientos (incluido el RESIT) y el IES. Este efecto fue compensado en parte por el pago de utilidades del Banco de la Nación (S/. 40,9 millones) y el mayor pago de regalías (86,5% real).

El Gasto No Financiero se redujo en 2,4%: se redujo el gasto de capital y en bienes y servicios

Dados los problemas de recaudación de los primeros meses del año, el gobierno ajustó el gasto en 2,4% real (aunque hubo incrementos en los gastos de personal y obligaciones sociales y en obligaciones previsionales). Las variables de ajuste fueron el gasto de capital y el gasto en bienes y servicios que se redujeron 23,1% y 11,8%, respectivamente.

En mayo mejoró el déficit primario pero el pago de intereses de la deuda elevó el déficit fiscal a S/. 394,9 millones

La mejora de las "Otras cuentas" (transferencias e ingresos de capital), impulsada por la transferencia de Electroperú al Tesoro Público, y, sobretodo, de las de ESSALUD y el FONAHPU a la ONP para el pago de pensiones, así como los menores gastos, contribuyeron a la obtención de un mejor resultado primario (el déficit fue menor en S/. 24,9 millones a mayo del año pasado). Sin embargo, el incremento del pago de intereses llevó al resultado económico a ser ligeramente más

deficitario que el año pasado (S/. 394,9 millones, mayor en S/. 1,7 millones al déficit de similar mes del año pasado).

OPERACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL ^{1/}						
	Millones de S/.				Variación % Real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
I. Ingresos Corrientes	2 153,1	2 066,7	11 177,8	10 894,6	-4,2	-2,0
II. Gastos No Financieros	2 367,9	2 314,4	10 198,8	10 696,0	-2,4	5,5
Gastos Corrientes	1 850,8	1 916,0	8 840,8	9 381,7	3,3	6,7
Gastos de Capital	517,0	398,3	1 358,0	1 314,3	-23,1	-2,7
III. Otras Cuentas ^{2/}	-3,1	54,7	175,2	218,0	1868,7	25,2
IV. Resultado Primario	-217,9	-193,0	1 154,2	416,6		
V. Intereses	175,3	201,9	1 339,8	1 147,4	15,0	-13,9
Resultado Económico	-393,2	-394,9	-185,7	-730,7		
Financiamiento	393,2	394,9	185,7	730,7		
Endeudamiento Neto ^{3/}	-113,0	-248,4	-225,2	-3 226,8		
Otras Fuentes	506,1	643,3	410,9	3 957,5		

^{1/} Corresponden a las entidades públicas bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto Público

^{2/} Incluye transferencias netas, donaciones e ingreso de capital (sin privatización)

^{3/} Corresponde a las operaciones oficiales de crédito (externo e interno)

Fuente: MEF, SUNAT, Aduanas, Banco de la Nación, Copri

El gasto del primer trimestre y la menor recaudación elevaron el déficit acumulado a S/. 730,7 millones

En el acumulado a mayo, el déficit fiscal alcanza los S/. 730,7 millones, producto de la política de gasto del primer trimestre del 2002, la cual hizo crecer el gasto no financiero un 5,5% real al citado mes (pese a que la restricción del gasto de capital desde marzo de este año ha contraído este rubro un 2,7% en términos reales). También es de notar la caída acumulada de los Ingresos Corrientes en 2% real, como consecuencia de las bajas recaudaciones de febrero, marzo y mayo del presente año.

Ingresos

La caída de los ingresos tributarios hizo retroceder a los Ingresos Corrientes

La reducción de los Ingresos Corrientes del Gobierno Central (S/. 86,4 millones o 4,2% en términos reales) es consecuencia de los menores ingresos por recaudación de impuestos. Los rubros más afectados fueron los impuestos a la Producción y Consumo, a la Importación y los "Otros Ingresos Tributarios". Este último rubro se compone básicamente del IES y de los diferentes programas de fraccionamiento. Así, a pesar que en mayo se paga el Impuesto a las Acciones del Estado (S/. 82,7 millones este año), la fuerte caída de los pagos en todos los programas de fraccionamiento contrajo fuertemente el rubro "Otros Ingresos Tributarios". Únicamente el RESIT incrementa sus ingresos a S/. 21,9 millones, aunque el monto es relativamente pequeño. Sin embargo, es a partir de junio que se puede evaluar con mayor claridad el impacto de este programa en la recaudación.

En cambio, los "Otros Ingresos Corrientes" (compuestos básicamente por rentas de la propiedad y un conjunto de cuentas varias) compensaron este comportamiento al registrar el pago de utilidades del Banco de la Nación por S/. 40,9 millones y un fuerte incremento de las regalías hasta los S/. 33 millones (86,5% en términos reales)

La Participación en Renta de Aduanas (-24,8% real) fue afectada por la menor recaudación de impuestos a la importación en la Aduana del Callao. Cabe mencionar

que estos recursos corresponden al 2% de lo recaudado por impuestos en las aduanas del Callao y son ingresos del CTAR – Callao. En el caso de provincias, el 2% de lo recaudado en aduanas locales se traslada a los municipios, pero dichos ingresos no se registran como parte de los ingresos del Gobierno Central, sino directamente como parte del ingreso de los gobiernos locales.

Los Recursos Directamente Recaudados fueron afectados por la menor venta de bienes y servicios (las cuales cayeron 9 y 18% nominal, respectivamente). En el caso de las Contribuciones a Fondos se registra una mejora de 8,3% en términos reales, explicada por los mayores aportes del D.L. 19990 (que pasan de S/. 35,9 a S/. 37,1 millones) y por las mayores transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (que aumentaron de S/. 9,6 a S/. 12,1 millones).

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL, SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
	Millones de S/.				Variación % Real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Recursos Ordinarios	1 884,9	1 804,7	9 778,9	9 421,3	-4,4	-3,1
Impuestos	1 821,6	1 697,5	9 381,2	9 116,0	-7,0	-2,3
Otros Ingresos Corrientes	63,3	107,2	397,8	305,2	69,1	-22,8
Canon y Sobrecanon	18,3	17,7	89,0	73,6	-3,3	-16,8
Participación en Rentas de Aduanas	11,5	8,7	57,5	44,7	-24,8	-21,8
Contribuciones a Fondos	46,4	50,3	269,4	267,1	8,3	-0,3
Recursos Directamente Recaudados	190,3	184,9	973,5	1 076,7	-3,0	11,2
Otras Fuentes	1,7	0,3	0,0	0,0	-81,7	6072,9
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2 153,1	2 066,7	11 177,8	10 894,6	-4,2	-2,0

Fuente: SIAF/SP, DGTP-MEF.

Recaudación Tributaria (Formato SUNAT)

En Mayo de 2002, los ingresos corrientes del Gobierno Central ascendieron a S/. 1 845 millones, monto inferior en 5,4% en términos reales a los de similar mes del 2001. Este comportamiento negativo se debió principalmente a las perturbaciones generadas por una posible prórroga del plazo de acogimiento tributario de los beneficios señalados por la Ley RESIT, que alteraron las decisiones de pago de los contribuyentes.

Los ingresos corrientes del Gobierno Central ascendieron a S/. 1 845 millones, monto inferior en 5,4% en términos reales a los de similar mes del 2001.

Los impuestos que registraron una menor recaudación fueron: pago a cuenta del impuesto a la renta de personas naturales, IGV total, Ad valorem, fraccionamiento e IES.

El *impuesto a la renta* (S/. 427 millones) aumentó en 24 millones respecto a mayo de 2001, equivalente a un crecimiento de 5,9% en términos reales. Este aumento se explicó por la mayor recaudación por pago a cuenta de tercera categoría (14,0%) y de cuarta categoría (4,0%). En cuanto al incremento de la tercera categoría se debió principalmente al uso de mayores coeficientes de cálculo de pago a cuenta respecto a los que se usó el año pasado, así como al pago extraordinario por periodos pasados registrado por una importante empresa del sector minero.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL - RECAUDACION SUNAT / ADUANAS						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002 / 2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Impuesto a la Renta	402.9	427.2	2,804.5	2,707.7	5.9	-3.0
A la Importación	223.7	179.0	1,078.7	898.8	-20.1	-16.2
A la Producción y Consumo	1,327.4	1,294.2	6,294.3	6,437.8	-2.7	2.8
Impuesto General a las Ventas	1,025.2	968.8	4,839.4	4,790.9	-5.7	-0.5
Impuesto Selectivo al Consumo	297.0	321.1	1,421.6	1,622.9	7.9	14.8
Otros a la Producción y Consumo	5.2	4.4	33.2	23.9	-15.5	-27.5
Otros Ingresos	244.9	186.9	1,150.8	538.7	-23.8	-53.0
Devoluciones (-)	253.0	242.8	1,234.6	954.7	-4.2	-22.3
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1,945.9	1,844.6	10,093.6	9,628.2	-5.4	-4.1

Fuente: SUNAT

Los *impuestos ad-valorem* (S/. 179 millones) fueron inferiores en S/. 45 millones a los del mismo mes del año precedente, lo que en términos reales determinó una contracción real del 20,1%. Este resultado es producto de una menor importación.

La recaudación por el Impuesto General a las Ventas (IGV), se contrajo en 5,7% en términos reales, con relación al mismo mes del año 2001.

La recaudación por el *Impuesto General a las Ventas* (IGV) ascendió a S/. 969 millones, monto inferior en S/. 56 millones, equivalente a una contracción de 5,7% en términos reales respecto al mes de mayo de 2001, explicada por la caída tanto del IGV interno (7,7%) cuanto por IGV externo (2,7%). Dicho resultado es consecuencia de los menores pagos registrados en un grupo de importantes empresas que registraron créditos tributarios muy por encima de su promedio mensual debido a un incremento de sus compras, principalmente importadas.

La recaudación del *Impuesto Selectivo al Consumo* (ISC) ascendió a S/. 321 millones, monto superior en S/. 24 millones (7,9% en términos reales) con relación al mismo mes del año anterior, explicado por la mayor recaudación del ISC aplicado a los combustibles internos (5,0%), ISC importación (29,2%) y del ISC otros interno (2,2%). El ISC combustibles creció por las mayores tasas impositivas vigentes para estos productos. En cuanto al ISC otros interno, tanto la gaseosa como la cerveza mostraron avances de 14,7% y 1,9%, respectivamente, mientras que los cigarrillos se contrajeron en 10,8%. El ISC importado se incrementó por la mayor recaudación de los combustibles importados (24,1%) y otros bienes (50,5%).

Los *otros ingresos* (S/. 187 millones) fueron inferiores en S/. 58 millones respecto a mayo del año previo (-23,8% en términos reales) debido en mayor medida a los menores ingresos por fraccionamiento tributario (7,3%) e IES (59,3%). La reducción del IES se produjo como consecuencia de la disminución de la alícuota que paso de 5% a 2%. En este mes se recaudó S/. 22 millones por concepto de la Ley N° 27681-Resit..

Las *devoluciones* en mayo ascendieron a S/. 243 millones (criterio devengado), representando una reducción de 4,2% en términos reales con respecto a similar mes de 2001, debido a que en este año se registró un mayor desembolso por pago de atrasos a los proveedores.

Gastos

En mayo de 2002, los gastos totales del gobierno central ascendieron a S/. 2 516 millones, inferior en S/. 27 millones al del mismo mes de 2001 (- 1,2% en términos reales), ocasionado principalmente por el menor gasto en bienes y servicios y gastos de capital.

GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002 / 2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
GASTO NO FINANCIERO	2,367.9	2,314.4	10,198.8	10,696.0	-2.4	5.4
Corriente	1,850.8	1,916.0	8,840.8	9,381.7	3.3	6.7
Personal y Oblig.Social	686.8	764.0	3,605.0	3,901.5	11.0	8.8
Obligaciones Previsionales	458.8	509.2	2,407.2	2,666.9	10.8	11.4
Bienes y Servicios	551.8	487.3	2,296.2	2,082.0	-11.8	-8.9
Otros	153.4	155.6	532.4	731.3	1.2	38.1
Capital	517.0	398.3	1,358.0	1,314.3	-23.1	-2.8
Inversiones	480.9	309.0	1,258.2	1,171.2	-35.8	-6.5
Otros	36.2	89.3	99.9	143.1	146.5	43.5
GASTO FINANCIERO	175.3	201.9	1,339.8	1,147.4	15.0	-13.8
TOTAL GASTOS	2,543.2	2,516.3	11,538.7	11,843.3	-1.2	3.2

Fuente: SIAF/SP-MEF

Los gastos no financieros y los gastos de capital se contrajeron en términos reales en 2,4% y 23,1% respectivamente, con respecto al mismo mes del año 2001.

Los gastos corrientes no financieros ascendieron a S/. 2 314 millones, monto inferior en S/. 54 millones (-2,4% en términos reales). Los gastos corrientes no financieros ascendieron a S/. 1 916 millones, monto mayor en S/. 65 millones (3,3% en términos reales), mientras que los gastos de capital ascendieron a S/. 398 millones, lo que significó una reducción de S/. 119 millones, cifra inferior en 23,1% en términos reales.

El gasto en *Personal y Obligaciones Sociales* de mayo (S/. 764 millones) resultó superior en S/. 77 millones al registrado en igual mes de 2001, explicado principalmente por el incremento de sueldos a los trabajadores del Sector Público a partir de setiembre del 2001.

Las *Obligaciones Previsionales*, por su parte, ascendieron a S/. 509 millones, monto superior en S/. 50 millones con respecto al mismo mes del año anterior, debido básicamente a los efectos del incremento a los jubilados comprendidos dentro de los Regímenes del Decreto Ley N°19990 y del Decreto Ley N°20530 (D.U. N° 105-2001 del 31Ago. 2001).

Los gastos en *Bienes y Servicios* totalizaron S/. 487 millones, cifra inferior en 11,8% en términos reales con respecto a mayo de 2001, resultado principalmente de los menores gastos en los pliegos PCM, INEI, Academia de la Magistratura, Contaduría Pública de la Nación, IPD, INABEC, Asamblea Nacional de Rectores, JNE, ONPE, RENIEC y el Consejo Nacional de Tasaciones, no obstante los mayores desembolsos registrados en los pliegos INACC, U.N. Santiago Antunez de Mayolo, Superintendencia de Entidades Prestadoras de Servicios, Ministerio de Agricultura y Citar's Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Pasco, San Martín y Lima.

En mayo, el rubro *Otros Gastos Corrientes* tuvo un incremento de 1,2% en términos reales con respecto al mismo mes del año anterior, registrándose los mayores gastos en los pliegos Consejo Nacional de Ambiente, Super. Nac. De los Registros Públicos, Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación, INABEC, U. Nac. Federico Villarreal, Inst. Nac. de Salud, Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, Ctar's Amazonas, Arequipa, Cuzco, Huánuco, Piura, Tacna y Congreso de la República.; en tanto que dichos gastos fueron menores en los pliegos Patronato del Parque de las Leyendas, ONP, U.N. de Ucayali y MITINCI.

La inversión pública del Gobierno Central disminuyó en 35.8% en términos reales, con relación al mes de mayo de 2001.

La *Inversión* del Gobierno Central, por su parte, alcanzó los S/. 309 millones, cifra inferior en 172 millones con respecto a mayo de 2001. Los menores gastos se registraron principalmente en los pliegos Inst. Nac. Defensa Civil, U. Nac. de Ucayali, Centro de Formación en Turismo, Ministerio de la Presidencia, Ctar's Amazonas, Ica, Puno y Ucayali. Sin embargo, hubo incrementos en los Ctar's Lima, Callao, San Martín, Moquegua, Junín, Huancavelica, Cajamarca y Ayacucho, Congreso de la República, universidades de San Luis Gonzaga y Mayor de San Marcos, Inst. Nac. de Radio y Televisión del Perú y los Ministerios de Economía y de Trabajo.

Los *Otros Gastos de Capital* (S/. 89 millones) aumentó en S/. 53 millones, debido al mayor gasto en los pliegos IPD, Universidades de San Agustín, San Cristóbal de Huamanga, Daniel Alcides Carrión, Ctar's Ucayali y Ayacucho, Ministerio de Agricultura, MTC y Institutos de Recursos Naturales. No obstante, se registraron menores gastos en las Universidades de San Antonio Abad, Cajamarca y del Callao, Consejo Nacional del Ambiente, Biblioteca Nacional del Perú, IRTP, los Ministerios de Agricultura y de Pesquería, Instituto Geológico Minero y el Instituto Tecnológico Pesquero.

Los *Gastos Financieros* (pago de intereses) llegaron a los S/. 202 millones en el mes de mayo, superior en 15,0% al del mismo mes del año anterior.

Gastos Según Fuente de Financiamiento

El total de Gastos No Financieros del Gobierno Central ascendió a S/. 2 314 millones, siendo financiado principalmente con recursos ordinarios por un monto de S/. 1 842 millones. Los rubros con mayores incrementos fueron los recursos por participación en rentas de aduanas (274,5%) debido a mayores gastos en personal y obligaciones previsionales (44,2%), otros gastos corrientes (75,2%) e inversión (591,5%) de CTAR Callao, contribuciones a fondos (92,0%) como resultado a mayores gastos en obligaciones previsionales (92,0%) y Bienes y Servicios (115,6%) por parte de la ONP.

GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002 / 2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Recursos Ordinarios	1,814.9	1,841.9	8,304.1	8,814.0	1.3	6.7
Canon Y Sobrecanon	17.1	15.8	63.4	70.0	-8.0	11.0
Partic. En Rentas De Aduanas	3.4	12.6	12.6	49.9	274.5	297.7
Contribuciones A Fondos	61.5	118.3	500.6	536.1	92.0	7.8
Recursos Direc. Recaudados	208.4	198.2	797.6	827.7	-5.0	4.3
Rec. Por Operac. De Cred. Interno	45.6	5.1	55.5	13.4	-88.8	-75.7
Rec. Por Operac. De Cred. Externo	198.3	108.8	414.6	338.7	-45.2	-18.0
Donaciones	18.7	13.6	50.4	46.3	-27.3	-7.9
TOTAL GASTOS	2,367.9	2,314.4	10,198.8	10,696.0	-2.4	5.4

Fuente: MEF-SIAF / SP

Ejecución del Gasto Según Funciones

En el período enero-mayo de 2002, casi todos los gastos según funciones registraron incrementos en términos reales en comparación a similar período del año anterior. Sólo las funciones administración y planeamiento, pesca, defensa y seguridad nacional, vivienda y desarrollo urbano, y energía y recursos Minerales alcanzaron en conjunto una disminución en términos reales del 15,0%.

VARIACIÓN REAL DEL GASTO SEGÚN FUNCIONES			
Enero - Mayo (2002 / 2001)			
Aumentaron		Disminuyeron	
TRABAJO	336.7	ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	-29.0
AGRARIA	26.1	ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO	-25.7
EDUCACIÓN Y CULTURA	17.6	PESCA	-11.4
COMUNICACIONES	16.6	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	-5.4
LEGISLATIVA	16.0	DEFENSA Y SEGURIDAD NAC.	-3.0
JUSTICIA	14.8		
SALUD Y SANEAMIENTO	13.3		
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	9.9		
RELACIONES EXTERIORES	6.3		
TRANSPORTE	5.3		
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	1.7		

Fuente: -SIAF/SP-MEF

Transferencias a Gobiernos Locales

En mayo, las transferencias del Gobierno Central a los gobiernos locales ascendieron a S/. 160 millones, monto superior en S/. 18,6 millones a las efectuadas en similar mes del año anterior. Este resultado se explica básicamente por los mayores montos transferidos por el Fondo de Compensación Municipal y por el Canon Minero. El primero se incrementó en S/ 14,7 millones, producto de la mayor recaudación por IGV que se registró en abril 2001, y el segundo en S/. 1,8 millones, producto de la mayor recaudación por impuesto a la renta que hubo en abril de este año.

En ese mismo mes también aumentaron las transferencias por el Programa del Vaso de Leche y por Renta de Aduanas en S/. 1,5 millones y S/. 0,5 millones respectivamente.

En el acumulado a mayo, las transferencias a los gobiernos locales registran un alza real de 1,2% respecto a similar período del año anterior, ello se debe al incremento de las transferencias por Canon Minero y Vaso de Leche. Es de destacar que ya no se registran transferencias por IPM Selva y Frontera, esto se debe a la Exoneración del Impuesto de Promoción Municipal a las empresas industriales ubicadas en la zona de Frontera, establecido en el Decreto Supremo N°036-2000-EF, por lo que a partir de marzo 2001 los montos transferidos por este concepto son casi nulos.

El incremento en las transferencias a los gobiernos locales se explica principalmente por los mayores montos transferidos por FONCOMUN, Canon minero y Vaso de Leche..

TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES						
	Miles de S/.				Variación % real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
FONDO DE COMPENS.MUNICIPAL	107,035	121,780	566,870	561,844	13.6	-0.3
CANON MINERO	5,722	7,524	28,611	37,620	31.3	32.2
VASO DE LECHE	27,094	28,604	135,469	140,389	5.4	4.2
RENTA DE ADUANAS	1,620	2,125	10,195	9,887	31.0	-2.5
IPM SELVA Y FRONTERA	2	0	4,182	0	-100.0	-100.0
TOTAL	141,472	160,032	745,327	749,740	12.9	1.2

Fuente: MEF

II.3. EJECUCIÓN DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO

En mayo se dio una ligera recuperación de los Ingresos líquidos del Tesoro (2% real), a pesar de la menor recaudación, debido a la notable caída de la devolución de impuestos (19,9% en términos reales) y la recuperación de los Otros Ingresos, los cuales se incrementaron en S/. 55,4 millones.

Cuentas en Soles

Por su parte, los egresos se redujeron ligeramente (-1,6% real) por el efecto de los menores pagos netos de meses anteriores, pues los gastos no financieros se elevaron ligeramente, mientras que se registró un incremento considerable del servicio de la deuda en soles.

Dicha disminución de gastos determinó un resultado mayor en S/. 63 millones al registrado en el mismo mes del año anterior. Dada la colocación de bonos en el mercado interno por S/. 30 millones, se tuvo una pérdida de caja de S/. 203 millones, incrementando el sobregiro del Estado a S/. 510 millones.

En el acumulado, la recuperación de ingresos de los últimos dos meses permite registrar una variación de 2,1% en términos reales, básicamente por las menores devoluciones, pues las caídas de la recaudación en febrero, marzo y mayo afectaron los ingresos. Por otra parte, el programa de gastos del primer trimestre favoreció la expansión de los egresos, conjuntamente con el mayor servicio de la deuda. Esto lleva el acumulado de egresos a crecer un 8,7% real. Si bien hubo una ganancia de caja con respecto al inicio del periodo, esto ha sido a costa de un endeudamiento con bonos internos que casi triplica lo hecho en el mismo periodo del año pasado.

FLUJO DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Ingresos	1 652,1	1 687,2	8 765,6	8 902,9	2,0	2,1
Recaudación	1 980,6	1 889,8	10 081,2	9 732,5	-4,7	-2,9
Devolución de impuestos y débitos	-356,8	-286,3	-1 609,2	-1 117,6	-19,9	-30,2
Otros Ingresos	28,3	83,7	293,6	288,0	195,6	-1,4
Egresos	1 948,8	1 920,6	8 597,6	9 294,6	-1,6	8,7
Gasto no financiero comprometido	1 800,0	1 814,0	8 382,3	9 042,0	0,6	8,5
Gasto financiero	42,3	130,5	260,5	342,9	207,8	32,4
Pagos netos de meses anteriores	106,4	-23,9	-45,2	-90,3	-122,4	100,9
Compra (-) / Venta (+) de M.E.	0,0	0,0	-360,1	0,0		-100,0
Resultado	-296,6	-233,3	-192,0	-391,7	-21,5	105,1
Financiamiento	296,6	233,3	192,0	391,7	-21,5	105,1
Bonos	0,0	30,0	200,0	590,0		196,7
Flujo de Caja	296,6	203,3	-8,0	-198,3	-31,6	2398,8
Saldo Inicial de Caja	34,8	-306,9				
Saldo Final de Caja	-261,9	-510,2				

Fuente: MEF, BCRP, BN, SUNAT Y ADUANAS

Cuentas en Dólares

El incremento del servicio de la deuda externa en mayo (8,9% en términos reales) elevó el déficit de la cuenta en dólares a 15,6% real en términos anuales. Sin embargo, se pudo obtener una ganancia de caja por desembolsos externos, a pesar que los mismos han disminuido con respecto a mayo del año pasado. Como saldo final de caja se registró un total de US\$ 662,2 millones.

En el acumulado existe una ganancia de caja de US\$ 251,7 millones, debido casi enteramente a la colocación de Bonos Soberanos en el exterior por US\$ 500 millones. Por otro lado, el servicio de la deuda en los mismos términos se redujo este año en un 3,3% real, mientras que el déficit acumulado se incrementó en 30,1%, básicamente por la nula compra de dólares este año.

FLUJO DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO						
	Millones de US\$				Variación % real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Ingresos	18,7	16,5	122,1	108,8	-12,1	-11,0
Compra (+) / Venta (-) de M.E.	0,0	0,0	101,6	0,0		-100,0
Egresos	77,5	84,5	545,4	528,3	8,9	-3,3
Resultado del Mes	-58,7	-68,0	-321,8	-419,5	15,6	30,1
Financiamiento	58,7	68,0	321,8	419,5	15,6	30,1
Desembolsos	147,0	86,8	247,0	650,5	-41,0	163,0
Privatización	4,0	2,7	63,8	21,2	-31,8	-66,8
Flujo de Caja	-92,2	-21,6	11,0	-251,7	-76,6	-2391,0
Saldo Inicial de Caja	565,4	640,6				
Saldo Final de Caja	657,6	662,2				

Fuente: MEF, BCRP, BN, SUNAT Y ADUANAS

II.4. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Las menores ventas de bienes y la menor retención de tributos explican principalmente el déficit económico.

En mayo, las empresas públicas no financieras presentaron un déficit económico de S/. 5 millones; lo que implica una disminución de S/. 109 millones respecto al resultado superavitario obtenido en mayo 2001.

Este deterioro se explica básicamente por la caída en los ingresos operativos en S/. 177 millones, principalmente por la disminución de ingresos por venta de bienes y por retención de tributos. Los gastos operativos, por su parte, también disminuyeron pero en una menor proporción (S/. 80 millones), debido principalmente al menor pago por servicios prestados por terceros.

Contribuyó en el mismo sentido el incremento de los gastos de capital en 42,5% en términos reales respecto a mayo 2001, producto de los mayores desembolsos en proyectos de inversión (S/. 18,5 millones).

El rubro otras cuentas (financiamiento neto menos los pagos de dividendos, de utilidades a trabajadores y des-aporte de capital) presentó un menor egreso de S/. 91 millones respecto a mayo 2001, en razón de los menores pagos por amortización de deuda interna y externa de corto plazo efectuados en mayo 2002. Esto significó una mejora en la cuenta de financiamiento neto en S/. 80 millones. Además, en mayo de 2002 hubo menor pago de dividendos cuyo monto pasó de S/. 8,8 millones en mayo de 2001 a S/. 0,3 en mayo del presente año.

Con estos resultados el saldo neto de caja de las empresas públicas no financieras fue negativo en S/. 24.6 millones.

En lo que va del año, el saldo económico es inferior en S/. 252 millones respecto a similar periodo del año anterior producto de la disminución del saldo operativo en S/. 213 millones y por el incremento en los gastos de capital en S/. 62,5 millones.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Saldo Operativo	138,8	41,3	693,4	480,2		
Ingresos	1.167,9	990,5	5.599,7	4.508,7	-15,3	-19,1
Egresos	1.029,1	949,1	4.906,3	4.028,6	-7,9	-17,5
Ingresos de Capital	1,2	5,0	43,2	66,3	314,4	54,7
Gastos de Capital	36,0	51,4	236,1	298,0	42,5	27,1
Saldo Económico	104,0	-5,0	500,5	248,5		
Otras Cuentas	-110,9	-19,6	-415,2	-328,8	-82,8	-32,3
Saldo neto de caja	-6,9	-24,6	85,3	-80,4		
Saldo Inicial de Caja	739,4	809,7	647,2	865,5		
Saldo Final de Caja	732,5	785,1	732,5	785,1		

Fuente: MEF-FONAFE

El resultado operativo de las empresas públicas en mayo del presente año fue superavitario en S/. 41 millones, monto fue inferior en S/. 98 millones al obtenido en

mismo mes del año anterior.

Los resultados obtenidos por Petroperu y Electroperu influyeron desfavorablemente en el saldo operativo de las empresas públicas.

Las empresas públicas que presentaron resultados positivos fueron Sedapal (S/. 31,2 millones), Enapu (S/. 12,6 millones) y Perupetro (S/. 1,5 millones). Petroperu y Electroperu registraron resultados operativos deficitarios de S/. 33,3 millones y S/. 1,2 millones, respectivamente.

Cabe mencionar que Sedapal es la única empresa que presenta una mejora en sus operaciones respecto a similar mes del año anterior, esto se puede observar con el incremento de su resultado operativo en S/. 10 millones.

La disminución en el resultado operativo de las empresas públicas no financieras se debió principalmente a los resultados obtenidos por Petroperu y Electroperu, los cuales se contrajeron en S/. 67 millones y S/. 35 millones, respectivamente, respecto a mayo 2001. Esto fue producto de los menores ingresos por venta de bienes, menor retención de tributos y mayores compras de bienes en mayo 2002.

SALDO OPERATIVO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						
	Millones de S/.					
	Mayo		Acumulado a Mayo		Diferencias	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
PETROPERU	33,6	-33,3	306,4	66,9	-66,9	-239,5
SEDAPAL	21,0	31,2	121,8	121,9	10,3	0,1
PERUPETRO	5,6	1,5	2,3	12,5	-4,1	10,2
ELECTROPERU	33,8	-1,2	123,5	109,7	-35,0	-13,8
ENAPU	12,6	11,6	30,4	-2,0	-1,0	-32,5
RESTO	32,2	31,5	109,1	171,3	-0,7	62,2
TOTAL	138,8	41,3	693,4	480,2	-97,5	-213,3

Fuente: MEF-FONAFE

II.5. OTRAS ENTIDADES

Essalud

El incremento del rubro otros egresos extraordinarios y los mayores gastos de personal, explican el déficit económico

En mayo, según cifras preliminares, el saldo económico de Essalud fue deficitario en S/. 32 millones, dicho monto contrasta con el resultado superavitario de mayo 2001 (S/. 24 millones).

Esto se explica por el mayor incremento de los gastos respecto de los ingresos de operación. Los gastos operativos aumentaron S/. 92 millones (por mayores egresos extraordinarios y gastos de personal), mientras que los ingresos operativos se incrementaron en S/. 35,7 millones (principalmente por otros ingresos extraordinarios y por venta de bienes y servicios).

Los gastos de capital se contrajeron S/. 0,1 millones debido básicamente a los menores desembolsos en proyectos de inversión.

En el acumulado anual, el resultado económico de Essalud fue deficitario en S/. 286,8 millones, cifra inferior en S/. 365 millones y que contrasta con el superávit obtenido en similar periodo del 2001, debido al aumento de los gastos operativos

(otros egresos extraordinarios). Es necesario mencionar que el acumulado muestra un elevado déficit económico influenciado en gran parte por el resultado económico de marzo, donde el rubro otros egresos extraordinarios registró un incremento de S/. 242 millones.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: ESSALUD						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Saldo Operativo	24,2	-32,0	96,9	-283,3		
Ingresos	221,7	257,4	1.198,6	1.334,3	15,9	11,9
Egresos	197,5	289,4	1.101,7	1.617,6	46,3	47,6
Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Gastos de Capital	0,2	0,1	19,1	3,5	-36,1	-81,8
Saldo Económico	24,0	-32,1	77,8	-286,8		
Saldo Inicial de Caja	1.355,8	1.139,4	1.301,9	1.394,0		
Saldo Final de Caja	1.379,7	1.107,3	1.379,7	1.107,3		

Fuente: MEF-FONAFE

Fondo Mivivienda

La reducción en el saldo obedece principalmente a la disminución de los ingresos financieros y de los ingresos extraordinarios

En mayo, el Fondo Mivivienda obtuvo un superávit de S/. 17,7 millones, monto inferior en S/. 3,4 millones al obtenido en mayo del 2001, ocasionado principalmente por los menores ingresos financieros (S/. 4,9 millones) e ingresos extraordinarios (S/. 1,6 millones).

Por su parte los ingresos de capital se incrementaron en S/. 0,4 millones, debido a la recuperación de Intereses de deuda COLFONAVI.

En el acumulado anual, el Fondo Mivivienda alcanzó un superávit económico ascendente a S/. 52,7 millones, cifra inferior en S/. 26,2 millones al registrado en similar periodo del año anterior.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: FONDO MIVIVIENDA						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Saldo Operativo	23.6	16.4	104.6	57.2		
Ingresos	23.8	17.4	105.4	60.0	-27.2	-42.8
Egresos	0.2	1.0	0.8	2.8	346.6	240.3
Otras Cuentas	-4.0	-0.6	-39.0	-9.4	-86.2	-75.5
Ingresos de Capital	1.6	2.0	13.5	5.1	25.8	-62.0
Gastos de Capital	0.1	0.1	0.1	0.2	136.9	36.3
Saldo Económico	21.1	17.7	78.9	52.7		
Saldo Inicial de Caja	1,972.6	2,091.3	1,914.7	2,056.3		
Saldo Final de Caja	1,993.7	2,109.0	1,993.7	2,109.0		

Fuente: MI VIVIENDA

Fondo de Estabilización Fiscal - FEF

En mayo, los recursos transferidos al Fondo de Estabilización Fiscal - FEF provinieron únicamente de intereses, cuyo monto ascendió a US\$ 0,18 millones.

En lo que va del año, el gobierno no ha hecho uso de los recursos del FEF, lo que da como resultado un saldo de caja de US\$ 185,1 millones.

SALDO DEL FONDO DE ESTABILIZACION FISCAL - FEF		
Miles de US\$		
Fuentes	2002	
	Mayo	Acumulado a Mayo
1. Transferencias del Tesoro Público	0,0	267 464,8
Venta de Activos	0,0	165 276,0
Concesiones	0,0	102 188,8
2. Intereses	187,1	9 668,1
3. Total Ingresos (1) + (2)	187,1	277 132,9
4. Usos	0,0	92 000,0
Saldo FEF (3) - (4)	187,1	185 132,9

Fuente : DGTP - MEF

Fondo Consolidado de Reservas - ONP

La Oficina de Normalización Previsional es la encargada de la administración del portafolio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) y el Fondo Nacional de Ahorro Público (FONAHPU). El total administrado al mes de mayo del presente año está valorizado en US\$ 3 340 millones, los cuales corresponden al FCR. De conformidad con la Ley N°27617, se efectúa la transferencia de los fondos FONAHPU y FCR-Art. 5° del D.U. N°034-98 al FCR-D. Ley N° 19990). La rentabilidad anualizada de las inversiones financieras del Portafolio Consolidado del FCR es de 2.8 %.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Ingresos	83,8	129,0	680,2	645,9	53,6	-4,5
Transferencias del Tesoro Público	247,0	228,2	1.077,3	1.271,8	-7,8	18,7
Egresos	334,1	366,2	1.649,9	1.889,3	9,4	15,1
Otras Cuentas	-3,4	-0,4	-76,0	-16,7	-87,6	-77,8
Saldo Neto	-6,8	-9,5	31,5	11,7		
Saldo Inicial	113,0	99,3	74,7	78,2		
Saldo Final	106,2	89,9	106,2	89,9		

Fuente: ONP

El deterioro en el resultado de la ONP se debió a los menores transferencias del Tesoro Público al régimen pensionario del SNP y los mayores pagos de Pensiones SNP, DL 18846, Essalud DL 20530 y a entidades o empresas públicas.

La Oficina de Normalización Previsional, según cifras preliminares, registró en mayo de 2002 un déficit de S/. 9,5 millones (S/. 6,8 millones en el mismo mes del año anterior). En este resultado desfavorable incidieron principalmente los menores montos transferidos del Tesoro Público (transferencias al régimen pensionario del Sistema Nacional de Pensiones, que se contrajeron en S/: 23 millones) , y los mayores egresos en Pensiones (SNP, DL 18846 y Essalud DL 20530) y pagos en pensiones a entidades o empresas públicas, que en su conjunto se incrementaron en S/. 36,6 millones.

Por su parte en ese mismo mes, los ingresos provenientes de recaudación e ingresos por trasferencias (a excepción del Tesoro Público) se incrementaron en S/. 45 millones.

Sistema Nacional de Pensiones - SNP

El Sistema Nacional de Pensiones presentó en mayo un saldo neto deficitario de S/. 5,2 millones, monto que contrasta con el resultado obtenido en mayo 2002, el cual fue positivo en S/. 5,1 millones.

El déficit del SNP es ocasionado por el incremento del pago de pensiones y las menores trasferencias recibidas.

Este resultado desfavorable fue producto de las menores transferencias del Tesoro Público en S/. 23,3 millones, y a los mayores pagos de pensiones por S/. 11 millones respecto a similar mes del año anterior.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Ingresos	181,0	179,5	761,4	929,3	-1,0	22,8
Egresos	175,0	185,2	679,7	925,9	5,7	37,0
Otras Cuentas	-0,9	0,5	-61,4	0,7	-156,6	-101,1
Saldo Neto	5,1	-5,2	20,3	4,1		
Saldo Inicial	72,1	59,2	56,9	49,8		
Saldo Final	77,2	53,9	77,2	53,9		

Fuente: ONP

Organismos Reguladores

El resultado económico positivo de los Organismos Reguladores se explica principalmente por los mayores ventas de bienes y servicios y la contracción de los gastos de capital de Osinerg.

Los Organismos Reguladores, conformados por Osinerg, Osiptel, Ositran y Sunass, presentaron en mayo un saldo económico ascendente a S/. 9,4 millones, superior en S/. 1,8 millones a similar mes del año anterior.

Determinaron este resultado favorable los superávits logrados por Osinerg (S/. 5,3 millones), producto del incremento en las ventas de bienes y servicios y de la contracción en los gastos de capital; Osiptel (S/. 3,8 millones), favorecido por el incremento de las ventas de bienes y servicios y los menores pagos de tributos efectuados; y en una menor cuantía Ositran (S/. 0,13 millones) y Sunass (S/. 0,1 millones).

En el acumulado a mayo de 2002, el resultado económico se incrementó en S/. 15 millones debido al mayor aumento de los ingresos operativos (S/. 28,5 millones) respecto de los gastos operativos (S/. 16,6 millones).

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: ORGANISMOS REGULADORES						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Saldo Operativo	8.4	9.7	40.3	52.2		
Ingresos	14.7	17.4	68.8	97.3	18.6	42.3
Egresos	6.3	7.7	28.5	45.1	23.4	59.1
Ingresos de Capital	0.0	0.0	0.0	0.0		
Gastos de Capital	0.8	0.2	4.9	1.8	-70.5	-67.9
Saldo Económico	7.6	9.4	35.3	50.4		
Financiamiento Neto	0.0	0.0	0.0	0.2		
Saldo Neto de Caja	7.6	9.4	35.3	50.6		
Saldo Inicial de Caja	201.9	246.2	174.1	205.1		
Saldo Final de Caja	209.4	255.7	209.4	255.7		

Fuente: MEF-FONAFE

Organismos Supervisores

Los Organismos Supervisores conformados por Conasev, Sunat, y Aduanas presentaron en mayo un saldo económico deficitario de S/. 1,5 millones, cifra que contrasta con el resultado superavitario obtenido en similar mes del año anterior (S/. 3,4 millones).

Dicho déficit se explica, de un lado, por la caída de los ingresos operativos en 3,6% en términos reales producto de la menor venta de bienes y servicios y, del otro, por el incremento de los gastos de capital en 414,4% real, debido a los mayores gastos no ligados a proyectos. Por su parte los gastos de operación se contrajeron en 3,8% real, provocado principalmente por los menores pagos de tributos efectuados en mayo 2002.

Los resultados deficitarios obtenidos por Sunat y Aduanas explican en su mayor parte el deterioro en el resultado económico de los Organismos Supervisores.

Entre los Organismos Supervisores, Sunat presentó un resultado económico desfavorable, pasando de un superávit de S/. 5,4 millones en mayo de 2001 a un déficit de S/ 0,7 millones en mayo del presente año, originado principalmente por la contracción de los ingresos operativos (venta de bienes y servicios e ingresos financieros) en S/. 1,8 millones. Contribuyeron además a este resultado desfavorable el incremento de los gastos de capital en S/. 5,5 millones (gastos de capital no ligados a proyectos).

Aduanas también presentó un resultado deficitario (S/. 0,8 millones) que le significó una mejora respecto al resultado también negativo de mayo 2001 (S/. 1,7 millones), el cual fue producto de la mayor contracción que experimentaron los gastos operativos (S/. 1,9 millones) respecto de los ingresos operativos (S/. 1,1 millones). Los gastos cayeron debido principalmente a los menores desembolsos por planillas y gastos en servicios; mientras que los ingresos disminuyeron producto de la caída de la venta de bienes y servicios y los ingresos financieros.

Conasev fue la única entidad pública de este grupo que registró un resultado favorable, el cual pasó de un déficit de S/. 0,2 millones a un superávit de S/. 0,1 millones, impulsado principalmente por la mayor venta de bienes y servicios realizados en mayo 2002 respecto a similar mes del año anterior.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: ORGANISMOS SUPERVISORES						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Saldo Operativo	4,1	4,1	20,3	40,8		
Ingresos	65,1	62,9	335,2	322,5	-3,6	-3,3
Egresos	61,0	58,8	314,8	281,7	-3,8	-10,0
Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	--	--
Gastos de Capital	0,7	5,6	3,6	18,2	414,4	812,4
Saldo Económico	3,4	-1,5	16,8	22,6		
Saldo Inicial de Caja	113,4	139,5	100,1	115,3		
Saldo Final de Caja	116,8	138,0	116,8	138,0		

Fuente: MEF-FONAFE

III. FINANCIAMIENTO NETO: GOBIERNO CENTRAL

Financiamiento neto del déficit del Gobierno Central en el mes de mayo ascendió a S/. 394,9 millones, correspondiendo al externo S/. 190,2 millones y al interno S/. 204,7 millones.

Según cifras preliminares, el financiamiento neto del déficit del Gobierno Central en el mes de mayo ascendió a S/. 394,9 millones, correspondiendo a fuentes externas S/. 190,2 millones y a las internas S/. 204,7 millones. Este financiamiento global es mayor en S/. 1,7 millones al registrado en el mismo mes del año pasado. El financiamiento interno adquirió una mayor importancia relativa en este mes debido a los ingresos provenientes de la privatización. En lo que va del año el déficit alcanzó la cifra de S/. 730,7 millones, equivalente a 296% del registrado en el mismo periodo del año 2001.

FINANCIAMIENTO NETO DEL GOBIERNO CENTRAL						
	Millones de S/.				Var. % Real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Gobierno Central	393,2	394,9	185,7	730,7	0,3	295,8
Externo	479,9	190,2	690,0	748,4	-60,4	9,1
Desembolsos	674,6	445,3	1506,2	5911,6	-34,1	294,7
Amortización	194,8	255,1	816,2	5163,2	30,8	536,2
Interno	-86,7	204,7	-504,3	-17,7	-335,7	-96,5
Crédito Interno	-17,8	-12,1	-50,2	-92,4	-31,8	85,3
Desembolsos	1,9	11,5	55,4	32,0	499,7	-41,9
Amortización	19,7	23,6	105,5	124,4	19,9	18,5
Bonos	26,2	-22,7	157,6	531,1	-186,5	238,9
Desembolsos	26,2	29,9	157,6	583,7	13,8	272,5
Amortización	0,0	52,6	0,0	52,6	--	--
Ingresos por Privatización	10,8	240,4	129,6	392,3	--	204,4
Otros	-106,0	-0,9	-741,4	-848,6	-99,2	15,1

Fuente: MEF

III.1. FINANCIAMIENTO EXTERNO

El financiamiento neto externo del Gobierno Central en mayo ascendió a S/. 190,2 millones (US\$ 55,1 millones). Del total de desembolsos externos US\$ 103 millones corresponde a los recursos obtenidos de los Organismos Internacionales y US\$ 26 millones del Club de París. Dentro de los desembolsos realizados por los Organismos Internacionales destacan los otorgados por la CAF (US\$ 89,4 millones), para: a) Programa Multisectorial de Inversión Pública 2002 y b) Programa de Apoyo a la Emergencia en la Zona Sur afectada por el Sismo. Mientras que los desembolsos del BID se destinaron para: a) Programa de Atención a la Emergencia por el Terremoto en el Sur, b) Programa de Apoyo a la Emergencia del Fenómeno de El Niño y c) Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación.

Entre los desembolsos más importantes realizados por el Club de París, cabe resaltar los de Japón que realizó los mayores desembolsos, los que se destinaron para: a) Programa de Equipamiento Básico Municipal, b) Proyectos de Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras Rurales II, c) Proyecto de Desarrollo Social en la Sierra y, d) Proyecto de Rehabilitación de las Carreteras Afectadas por el Fenómeno de El Niño. Los desembolsos provenientes de Alemania se destinaron a: a)

Financiamiento Parcial del Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho y b) Desarrollo Vial Jaén – San Ignacio - Bagua.

Las amortizaciones a acreedores externos, por su parte, se destinaron a pagos al Club de París por un monto de US\$ 56,3 millones y a los Organismos Internacionales por US\$ 39,8 millones [que se distribuyó entre el BIRF, el BID y Otros por US\$ 15,6 millones, US\$ 15,1 millones US\$ 14,3 millones respectivamente]. Mientras que para los Proveedores sin Garantía fueron US\$ 18,3 millones, a los países de América Latina US\$ 1,9 millones y a los países de Europa del Este US\$ 1,4 millones.

III.2. FINANCIAMIENTO INTERNO

El financiamiento interno del Gobierno Central en mayo comprende S/. 240,4 millones de ingresos por privatización correspondientes a ingresos por ventas de activos realizados con anterioridad. Entre estos están los ingresos por la venta de Petro Perú, Cementos Norte Pacasmayo, Pesca Perú S.A, Proyecto Especial Chavimochic, Electronoroeste S.A, Hotel de Turistas, venta de saldos remanentes de Edelnor y otros. Mientras que la colocación de bonos en el mercado local en el mes de mayo ascendió a S/. 30 millones. Este monto se colocó el 21 de mayo a un plazo a dos años.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las definiciones vertidas en el presente Boletín corresponden a las establecidas en el anexo de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, aprobada por la Ley N°27245.

ENTIDADES PÚBLICAS: Comprende a todas las instituciones y organismos del Gobierno Central, Gobierno Regional y demás instancias descentralizadas, creadas o por crearse, incluyendo los fondos, sean de derecho público o privado, las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario, así como los organismos constitucionalmente autónomos. Se excluye únicamente a los Gobiernos Locales y a sus instituciones, organismos o empresas, salvo mención expresa en la Ley, Banco Central de Reserva del Perú y Superintendencia de Banca y Seguros.

CANON Y SOBRECANON. Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen de su territorio. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS. Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la rentas recaudadas por la aduanas marítimas, aéreas y postal del país. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

CONTRIBUCIONES A FONDOS. Considera los recursos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud. Además, considera las transferencias de recursos del Fondo Consolidado de Reservas Provisionales, así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos de Reservas Provisionales. Asimismo, incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS. Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Asimismo, incluye el rendimiento financiero, así como los saldos del balance de ejercicios anteriores.

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO. Comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito de fuente interna efectuadas por el estado. Dentro de esta fuente se considera la emisión de bonos. Asimismo, incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO. Comprende los recursos de fuente externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS. Comprende los recursos financieros no reembolsables por el Gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de la Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de ejercicios anteriores.

ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS: Las entidades encargadas de regular mercados de servicios públicos que se encuentran en situación de monopolio o de concurrencia limitada y que se financian exclusivamente con ingresos propios aportados por las empresas reguladas. En la actualidad la conforman: OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERG-CTE.

GOBIERNO GENERAL: Todas las entidades públicas antes definidas, excluidas las empresas conformantes de Actividad Empresarial del Estado, ESSALUD y los organismos reguladores de servicios públicos.

GOBIERNO CENTRAL: La entidades públicas que están bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto del Sector Público, como: Ministerios, Gobiernos Regionales, Instituciones Públicas (incluida la ONP) y Universidades.

EMPRESAS ESTATALES: Las empresas públicas en las que el Estado tiene el control accionario, excepto las adscritas a las municipalidades.

INGRESOS CORRIENTES DE LA FUENTE DE RECURSOS ORDINARIOS: Todos los recursos de las entidades del Gobierno General provenientes de tributos y otros ingresos del Tesoro Público.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL: Todos los recursos de las entidades del Gobierno General provenientes de tributos (impuestos, contribuciones y tasas). Se excluyen los ingresos del Gobierno General correspondientes a venta de inmuebles y maquinarias, venta de acciones de empresas de propiedad del Estado.

GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL: La suma de todos los gastos devengados en el mes por el Gobierno General, tanto corrientes como de capital, financiados por cualquier fuente de financiamiento, incluyendo los flujos

financieros que se originan por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, las transferencias a Gobiernos Locales, al resto de las entidades públicas y al sector privado y cualquier aval que otorgue la República. Se excluye la amortización del principal de la deuda pública y la regularización del pago de obligaciones monetarias de años anteriores.

GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO GENERAL: Los gastos del Gobierno General tal como fueron definidos anteriormente, deducidos los pagos de intereses.

RESULTADO DEL GOBIERNO GENERAL: La diferencia entre los ingresos corrientes más ingresos de capital (incluido donaciones) y los gastos del Gobierno General.

RESULTADO DEL RESTO DEL GOBIERNO GENERAL: La diferencia entre los ingresos corrientes en efectivo más ingresos de capital y los gastos corrientes de capital en efectivo de las empresas conformantes de la Actividad Empresarial del Estado, ESSALUD y los organismos reguladores de servicios públicos.

RESULTADO DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO: La suma del Resultado del Gobierno General y el Resultado del resto del Gobierno General, tal como han sido definidos anteriormente. Dicho resultado es de superávit cuando es positivo, es de déficit fiscal cuando es negativo y es de equilibrio fiscal cuando es cero.

RESTO DEL GOBIERNO CENTRAL: Está conformado por las superintendencias (SUNAT, ADUANAS Y SUNASS), CONASEV, CONFRAN, CETICOS, Beneficiencias y los fondos como: Fonavi – Mivienda, Fondo Consolidado de Reserva (FCR), FONAPHU y Fondo de Estabilización Fiscal (FEF).

SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO: El conjunto de entidades públicas.

RECURSOS ORDINARIOS. Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen recursos disponibles de libre programación; incluyéndose los recursos provenientes de la venta de Empresas del Estado. Asimismo, comprende los recursos por operaciones oficiales de crédito para el Tesoro Público (Bonos u otros instrumentos)

COMPROMISO: Es la afectación preventiva del Presupuesto Institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto. La validez del Compromiso se sujeta a las siguientes características: a) Es un acto emanado por la autoridad competente; b) No implica - necesariamente - el surgimiento del Devengado ni obligación de pago; y c) Es aprobado en función a los montos autorizados por los Calendarios de Compromisos.

Los Compromisos se clasifican en los siguientes tipos:

Compromiso Ordinario: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe es factible determinar, cuentan con el financiamiento correspondiente en las respectivas específicas del gasto y su pago es inmediato.

Compromiso por Estimado: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe no es determinable, contándose con el financiamiento correspondiente. Afectan preventivamente la atención de gastos de tipo periódico no homogéneo.

Los Compromisos se operativizan a través de documentos administrativos tales como la Orden de Compra, la Orden de Servicio, Planilla Única de Pagos de remuneraciones y Pensiones y otros documentos que dejen constancia expresa de la afectación preventiva de un monto autorizado por el Calendario de Compromisos.

DEVENGADOS: Es la obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial.

En el caso de bienes y servicios, se configura, a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

El Devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO – SIAF: Es una base de datos (período 1999-2001) que contiene la ejecución del gasto del Gobierno Central de 559 Unidades Ejecutoras. La información está distribuida de la siguiente manera:

- a) Ejecución presupuestaria y financiera de las entidades del Gobierno Central, registrada en el SIAF-SP;
- b) Ejecución Financiera y Presupuestaria de las Empresas del Estado (FONAFE); y
- c) Información de los ingresos Tributarios del Tesoro Público.

TRANSPARENCIA FISCAL: La amplia divulgación de toda la información relativa sobre objetivos, metas y resultados esperados de la política fiscal del gobierno, así como de los supuestos en que se basan estas proyecciones de forma tal que se pueda ver la bondad de estas previsiones. Asimismo, el acceso de la población en

general de la ejecución de las cuentas públicas a nivel macroeconómico en forma oportuna, mediante la utilización de prácticas internacionalmente aceptadas, comparando estos resultados con las metas y resultados previstos.

ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS: Las entidades encargadas de regular mercados de servicios públicos que se encuentran en situación de monopolio o de concurrencia limitada y que se financian exclusivamente con ingresos propios aportados por las empresas reguladas. En la actualidad la conforman: OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERG-CTE.

GOBIERNO GENERAL: Todas las entidades públicas antes definidas, excluidas las empresas conformantes de Actividad Empresarial del Estado, ESSALUD y los organismos reguladores de servicios públicos.

GOBIERNO CENTRAL: La entidades públicas que están bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto del Sector Público, como: Ministerios, Gobiernos Regionales, Instituciones Públicas (incluida la ONP) y Universidades.

EMPRESAS ESTATALES: Las empresas públicas en las que el Estado tiene el control accionario, excepto las adscritas a las municipalidades.

INGRESOS CORRIENTES DE LA FUENTE DE RECURSOS ORDINARIOS: Todos los recursos de las entidades del Gobierno General provenientes de tributos y otros ingresos del Tesoro Público.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL: Todos los recursos de las entidades del Gobierno General provenientes de tributos (impuestos, contribuciones y tasas). Se excluyen los ingresos del Gobierno General correspondientes a venta de inmuebles y maquinarias, venta de acciones de empresas de propiedad del Estado.

GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL: La suma de todos los gastos devengados en el mes por el Gobierno General, tanto corrientes como de capital, financiados por cualquier fuente de financiamiento, incluyendo los flujos financieros que se originan por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, las transferencias a Gobiernos Locales, al resto de las entidades públicas y al sector privado y cualquier aval que otorgue la República. Se excluye la amortización del principal de la deuda pública y la regularización del pago de obligaciones monetarias de años anteriores.

GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO GENERAL: Los gastos del Gobierno General tal como fueron definidos anteriormente, deducidos los pagos de intereses.

RESULTADO DEL GOBIERNO GENERAL: La diferencia entre los ingresos corrientes más ingresos de capital (incluido donaciones) y los gastos del Gobierno General.

RESULTADO DEL RESTO DEL GOBIERNO GENERAL: La diferencia entre los ingresos corrientes en efectivo más ingresos de capital y los gastos corrientes de capital en efectivo de las empresas conformantes de la Actividad Empresarial del Estado, ESSALUD y los organismos reguladores de servicios públicos.

RESULTADO DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO: La suma del Resultado del Gobierno General y el Resultado del resto del Gobierno General, tal como han sido definidos anteriormente. Dicho resultado es de superávit cuando es positivo, es de déficit fiscal cuando es negativo y es de equilibrio fiscal cuando es cero.

RESTO DEL GOBIERNO CENTRAL: Está conformado por las superintendencias (SUNAT, ADUANAS Y SUNASS), CONASEV, CONFRAN, CETICOS, Beneficiencias y los fondos como: Fonavi – Mivienda, Fondo Consolidado de Reserva (FCR), FONAPHU y Fondo de Estabilización Fiscal (FEF).

SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO: El conjunto de entidades públicas.

COMPROMISO: Es la afectación preventiva del Presupuesto Institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto. La validez del Compromiso se sujeta a las siguientes características: a) Es un acto emanado por la autoridad competente; b) No implica - necesariamente - el surgimiento del Devengado ni obligación de pago; y c) Es aprobado en función a los montos autorizados por los Calendarios de Compromisos.

Los Compromisos se clasifican en los siguientes tipos:

Compromiso Ordinario: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe es factible determinar, cuentan con el financiamiento correspondiente en las respectivas específicas del gasto y su pago es inmediato.

Compromiso por Estimado: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe no es determinable, contándose con el financiamiento correspondiente. Afectan preventivamente la atención de gastos de tipo periódico no homogéneo.

Los Compromisos se operativizan a través de documentos administrativos tales como la Orden de Compra, la Orden de Servicio, Planilla Única de Pagos de remuneraciones y Pensiones y otros documentos que dejen constancia expresa de la afectación preventiva de un monto autorizado por el Calendario de Compromisos.

DEVENGADOS: Es la obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial.

En el caso de bienes y servicios, se configura, a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

El Devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO – SIAF: Es una base de datos (período 1999-2001) que contiene la ejecución del gasto del Gobierno Central de 559 Unidades Ejecutoras. La información está distribuida de la siguiente manera:

- d) Ejecución presupuestaria y financiera de las entidades del Gobierno Central, registrada en el SIAF-SP;
- e) Ejecución Financiera y Presupuestaria de las Empresas del Estado (FONAFE); y
- f) Información de los ingresos Tributarios del Tesoro Público.

TRANSPARENCIA FISCAL: La amplia divulgación de toda la información relativa sobre objetivos, metas y resultados esperados de la política fiscal del gobierno, así como de los supuestos en que se basan estas proyecciones de forma tal que se pueda ver la bondad de estas previsiones. Asimismo, el acceso de la población en general de la ejecución de las cuentas públicas a nivel macroeconómico en forma oportuna, mediante la utilización de prácticas internacionalmente aceptadas, comparando estos resultados con las metas y resultados previstos.

NORMATIVIDAD ECONÓMICA

SECTOR REAL

AGRICULTURA

DECRETO SUPREMO N° 068-2002-EF (01May.2002)

MODIFICAN ARTICULO DEL DECRETO QUE ESTABLECIÓ DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL "PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO ALGODONERO DE LA VARIEDAD TANGÜIS, CAMPAÑA 2001-2002".

Se modifica el Decreto Supremo N° 026-2002-EF y se establece que el Ministerio de Agricultura "abonará" a los agricultores beneficiarios un monto equivalente a S/.10.00 por quintal de algodón vendido, para hacerlo efectivo en el Banco de la Nación, siempre y cuando dicha venta haya sido reportada por las empresas desmotadoras; a cuyo efecto los titulares de las cuentas emitirán una Carta Orden al Banco de la Nación. La norma modificada establecía que el MINAG debía girar los cheques de pago a los agricultores beneficiarios.

DECRETO SUPREMO N° 072-2002-EF (03May.2002)

MODIFICAN DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LA LEY SOBRE BOLSA DE PRODUCTOS.

Modifica el artículo 7° del Decreto Supremo N° 105-95-EF, y precisa que el patrimonio o capital mínimo con el que puede constituirse una Bolsa, es de S/.500 000 íntegramente aportado en efectivo. El monto del patrimonio o capital mínimo se establece a valor constante y se reajustará anualmente, dentro del primer trimestre de cada año, en función al Índice de Precios al por Mayor a Nivel Nacional, que publica el INEI, a cuyo efecto se considera como base el índice a partir del mes de diciembre de 1996.

Anteriormente se establecía que el patrimonio suscrito y pagado inicial de las Bolsas que se constituyan, no fuera inferior al monto mínimo de S/. 500 000, representado en certificados de participación de valor homogéneo. Dicho monto mínimo se reajustaba anualmente según el IPC para Lima Metropolitana publicado por el INEI, para cuyo efecto se tomaba como base el mes de diciembre de 1994.

LEY N° 27717 (10May.2002)

LEY QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS COMO APORTE DEL ESTADO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CAPITAL INICIAL DEL BANCO AGROPECUARIO.

Establece los recursos que financiarán el capital inicial del Banco Agropecuario como aporte del Estado, en aplicación del Artículo 7° de la Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario, según el cual el Estado participaría en la constitución del capital inicial del Banco Agropecuario con S/. 100 millones. Para este fin, la presente norma autoriza la transferencia de S/. 40 millones del Presupuesto 2002 de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego Ministerio de Justicia; S/. 30 millones del Ministerio de Agricultura y S/. 30 millones de recursos del Fondo de Reactivación y Apoyo al Sector Agrario - FRASA. Los fondos provenientes de estas transferencias, deberán ser depositados en una cuenta intangible que el Ministerio de Agricultura abrirá en el Banco de la Nación, la misma que formará parte de la Posición de Caja del Tesoro Público, en tanto los mencionados recursos no sean puestos a disposición del Banco Agropecuario.

PESCA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 154-2002-PE (04May.2002)

ESTABLECEN REGIMEN PROVISIONAL PARA LA EXTRACCION DE LOS RECURSOS ANCHOVETA Y ANCHOVETA BLANCA.

Establece a partir del 6 de mayo hasta el 1 de junio de 2002 un Régimen Provisional de Pesca de Anchoveta, debido a que el reclutamiento que se ha manifestado desde fines del año 2001 supera ampliamente los niveles de reclutamiento promedio de esta especie.

El Instituto del Mar del Perú deberá informar diariamente al Ministerio de Pesquería, los volúmenes de las especies desembarcadas, esfuerzo de pesca, porcentaje de incidencia de juveniles, a fin de efectuar el seguimiento de la pesquería, según zona de pesca. Asimismo, recomendará, de ser el caso, la suspensión del Régimen Provisional, si los resultados de la evaluación indican la necesidad de establecer medidas que garanticen la preservación y explotación racional del recurso.

LEY N° 27746 (31May.2002)

LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 27608, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA PROMOVER LA GLOBALIZACIÓN DE LA PESQUERÍA DEL ATÚN Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CONSERVERA Y DE CONGELADO DE ESTA ESPECIE.

Modifica el Artículo 2° de la Ley N° 27608 y establece la devolución definitiva del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) al combustible y lubricantes destinados al abastecimiento de las embarcaciones pesqueras de bandera nacional con permiso de pesca de atún vigente otorgado por el Ministerio de Pesquería, hasta el 31 de diciembre de 2003. El artículo modificado establecía que este beneficio sólo alcance a las embarcaciones de bandera extranjera.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 179-2002-PE (31May.2002)

PRORROGAN VIGENCIA DEL REGIMEN PROVISIONAL PARA LA EXTRACCION DE LOS RECURSOS ANCHOVETA Y ANCHOVETA BLANCA.

Prorrogar la vigencia del Régimen Provisional para la extracción de los recursos anchoveta y anchoveta blanca, establecido por la R.M. N° 154-2002-PE, hasta el 15 de junio de 2002; debido a que según el "Informe sobre el desarrollo de la pesquería pelágica del 6 al 27 de mayo de 2002", presentado por IMARPE, la estructura por tamaños del recurso anchoveta mostró un predominio de ejemplares juveniles en los puertos de la región norte, mientras que en la zona sur los ejemplares adultos fueron más abundantes, señalando los indicadores de la evolución del proceso reproductivo que

la anchoveta se encuentra en etapa de reposo gonadal, de acuerdo al patrón establecido y que los indicadores de la abundancia de la biomasa se encuentran en un nivel saludable para la región norte-centro.

MINERÍA

DECRETO SUPREMO N° 082-2002-EF (16May.2002)

APRUEBAN REGLAMENTO DE LA LEY QUE DISPONE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD MINERA DURANTE LA FASE DE EXPLORACION.

Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27623, la cual establece la devolución definitiva del IGV e IPM a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración.

El Reglamento precisa que el Régimen aplicable a los Beneficiarios consiste en la devolución definitiva, mediante Notas de Crédito Negociables. Se entiende por "devolución definitiva", a la restitución del impuesto, la misma que no estará condicionada al hecho que el Beneficiario inicie operaciones productivas. Asimismo se considera que los beneficiarios de este Régimen serán aquellas concesiones mineras que no habiendo iniciado operaciones productivas, realicen actividades de exploración de recursos minerales en el país y suscriban un Contrato de Inversión en Exploración con el Estado.

La cobertura del Régimen, comprenderá la devolución del Impuesto que hay sido trasladado o pagado en todas las importaciones o adquisiciones locales de bienes, prestación o utilización de servicios y contratos de construcción que se utilicen directamente en la ejecución de las actividades de exploración de los recursos minerales en el país durante la fase de exploración. Las condiciones para la validez de la cobertura son las siguientes: tratándose de bienes de capital, éstos deberán ser registrados de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento; tratándose de contratos de construcción, se considerará a las actividades contenidas en la División 45 de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU); los bienes y los servicios, deberán estar comprendidos en la lista que se apruebe por Resolución Ministerial del Ministerio de Energía y Minas; y finalmente, el valor del impuesto según corresponda, no será inferior a 2 UIT, vigente al momento de la adquisición o importación.

La norma precisa asimismo, que el monto mínimo que deberá acumularse para solicitar la devolución será de 4 UIT, se efectuará a través de notas de crédito negociables y en un plazo no mayor de 90 días de presentada la solicitud, siempre y cuando el beneficiario no tenga deudas tributarias exigibles.

DECRETO SUPREMO N° 083-2002-EF (16May.2002)

APRUEBAN REGLAMENTO DE LA LEY QUE DISPONE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL PARA LA EXPLORACION DE HIDROCARBUROS.

Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27624 que dispone la devolución del IGV e IPM para la exploración de hidrocarburos.

El Régimen aplicable a los Beneficiarios consiste en la devolución definitiva mediante Notas de Crédito Negociables, siendo los Beneficiarios, las empresas que suscriban los Contratos o Convenios de exploración de hidrocarburos al amparo de la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

La cobertura del Régimen comprenderá la devolución del impuesto que haya sido trasladado o pagado en todas las importaciones o adquisiciones locales de bienes, prestación o utilización de servicios y contratos de construcción directamente vinculados a las actividades de exploración de hidrocarburos durante la fase de exploración establecida en los Contratos y para la ejecución de los Convenios, siempre que estas operaciones hayan sido realizadas a partir de la fecha de entrada en vigencia de la Ley. Las condiciones de validez de la cobertura son las mismas que para la minería. Así también, el monto mínimo que deberá acumularse para solicitar la devolución será de 4 UIT, se efectuará a través de notas de crédito negociables y en un plazo no mayor de 90 días de presentada la solicitud, siempre y cuando el beneficiario no tenga deudas tributarias exigibles.

LEY N° 27744 (31May.2002)

LEY DE ELECTRIFICACION RURAL Y DE LOCALIDADES AISLADAS DE FRONTERA.

Crea el Fondo de Electrificación Rural (FER), cuyos recursos serán destinados exclusivamente a la ejecución de proyectos de electrificación en zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, en las que los niveles de rentabilidad financiera de las inversiones de electrificación no son necesariamente atractivas a la inversión privada. El FER se constituirá de la siguiente manera: (1) el 2% de las utilidades de las empresas generadoras, transmisoras y distribuidoras del sector eléctrico que se aplicará con cargo al Impuesto a la Renta; (2) hasta el 25% de los recursos que se obtengan por la privatización de las empresas eléctricas del Sector Energía y Minas; (3) el 100% del monto de las sanciones que imponga OSINERG a las empresas que cuenten con concesión o autorización para desarrollar actividades eléctricas; (4) transferencias del Tesoro Público; (5) fuentes de financiamiento externo; (6) recursos que se obtengan sobre la base de convenios de ejecución de obras de electrificación rural con Gobiernos Locales y Regionales; y (7) los aportes, asignaciones, donaciones, legados o transferencias por cualquier título provenientes de persona naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, incluyendo las que provengan de la cooperación internacional.

Para los recursos a que se refiere el punto (2), se establece que las obras a financiar con cargo al FER podrán disponer como mínimo del 10% de los recursos de la privatización de las empresas eléctricas del sector Energía y Minas. En aquellas obras a ejecutarse en departamentos donde se realice la privatización de las empresas eléctricas, este límite podrá ampliarse hasta 25% de los ingresos percibidos por tal privatización.

Los recursos anualmente asignados al FER no podrán ser inferiores al 0.85% del Presupuesto General de la República.

En caso de que las asignaciones no alcancen el porcentaje establecido, corresponderá al Tesoro Público realizar las transferencias necesarias, ya sea con recursos ordinarios o de fuente externa a fin de completar el mencionado porcentaje. Asimismo, si al finalizar el ejercicio presupuestal existiera un saldo positivo en el FER, el Ministerio de Economía y Finanzas deberá aportar recursos hasta completar el 0.85% del Presupuesto General de la República del año siguiente.

El FER será administrado por la Dirección Ejecutiva de Proyectos (DEP), que se constituirá como órgano de línea del Ministerio de Energía y Minas y que será encargado de ejecutar el Plan de Electrificación Rural. Los proyectos de

electrificación rural serán parte del Plan de Electrificación Rural, cuya formulación seguirá las pautas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Finalmente, la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (ADINELSA), asumirá la titularidad de las obras una vez concluidas las mismas, para su administración. Asimismo se crea el Comité de Coordinación de Electrificación Rural, cuyo objeto es coordinar las acciones entre las instituciones encargadas de ejecutar el Plan de Electrificación Rural.

CONSTRUCCIÓN

DECRETO SUPREMO N° 019-2002-MTC (10May.2002)

CREAN PROGRAMA DE PROYECTOS PILOTO DE VIVIENDA

Se crea en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el Programa de Proyectos Piloto de Vivienda, dependiente del Viceministerio de Vivienda y Construcción. El referido Programa tiene por objeto ejecutar proyectos de vivienda, a nivel nacional, que permita proponer nuevos procedimientos técnicos en los procesos de habilitación urbana y de edificación, a fin de incorporarlos en la normativa urbana. Además, se faculta al Banco de Materiales para que financie la construcción de las viviendas que se requieran para el desarrollo y ejecución de los Proyectos de Vivienda del Programa al que se refiere la presente norma.

DECRETO DE URGENCIA N° 023-2002 (22May.2002)

AMPLIÁN OBJETO SOCIAL DE FONCODES Y MODIFICAN PROYECTO DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVA AREA RURAL - PESP RURAL

Amplia el objeto social de FONCODES y establece que en forma excepcional, por un término no mayor de 2 años podrá financiar proyectos de inversión social destinados a la construcción y/o rehabilitación de viviendas en el ámbito rural e inclusive en Capitales de Distrito que pudieran ser consideradas como ámbito urbano. Dichos proyectos tendrán como beneficiarios a las personas naturales damnificadas por los sismos ocurridos en el sur del país, de los departamentos de Arequipa, Moquegua, Tacna, Ayacucho (provincias de Paucar de Sara Sara y Parinacochas) y Apurímac (provincia de Antabamba)

Del mismo modo, se determina que el PESP RURAL tiene entre otras funciones la construcción de infraestructura, así como la creación de líneas de inversión relativas a fines agropecuarios, turísticos, arqueológicos, ambientales, artesanales y acuícolas, existentes en las comunidades rurales, centros poblados e inclusive en aquellas Capitales de Distrito que estén consideradas como ámbito urbano.

AMBITO LABORAL

DECRETO DE URGENCIA N° 19-2002 (07May.2002)

ESTABLECEN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS DEPÓSITOS DE LA CTS QUE SE DEVENGUE ENTRE EL 1 DE MAYO Y EL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002.

Establece que la Compensación por Tiempo de Servicios que se devengue entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2002 se depositará mensualmente en la entidad bancaria elegida por el trabajador, razón de 8,33% de la remuneración percibida en el mes. Dichos depósitos serán de libre disponibilidad del trabajador. La presente norma deja de surtir efecto a partir del 1 de noviembre de 2002.

SECTOR FISCAL

LEY N° 27712 (01May.2002)

LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27470, LEY QUE ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.

Realizar modificaciones en cuanto a las funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, y lo referente a la ración que debe estar constituida por alimentos nacionales.

DECRETO SUPREMO N° 030-2002-PCM (03May.2002)

APRUEBAN REGLAMENTO DE LA LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

Reglamentar los alcances de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la cual estará orientada al servicio de la persona. En ese sentido, la organización y toda actividad de la entidad deberá dirigirse a brindar un mejor servicio y al uso óptimo de los recursos estatales, priorizando permanentemente el interés y bienestar de la persona.

DECRETO SUPREMO N° 069-2002-EF (03May.2002)

MODIFICAN EL D.S. N° 29-94-EF, QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL POR LOS AGENTES DE RETENCIÓN.

Sustituir el numeral 8 del Art. 6° del D.S. N° 29-94-EF, referente a la utilización del Crédito Fiscal por los sujetos obligados a emitir liquidaciones de compra.

DECRETO SUPREMO N° 070-2002-EF (03May.2002)

FIJAN PORCENTAJE MÁXIMO A DETRAER DEL PRECIO DE VENTA DE BIENES COMPRENDIDOS EN EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL.

Fijar en 12% a detracer del precio de venta de los bienes comprendidos en el Sistema de Pago de Obligaciones tributarias con el Gobierno Central, aprobado por el Decreto Legislativo N° 917.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (07May.2002)

APRUEBAN MODIFICATORIAS Y ACUERDO DE CIERRE DE OPERACIÓN DE COBERTURA DE RIEGO DE TASA DE INTERÉS, RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACION DE LA EMISIÓN INTERNACIONAL DE BONOS SOBERANOS.

Aprobar tres modificaciones así como el Acuerdo de Cierre de la operación de cobertura de riego de tasa de interés.

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 117-2002-EF (08May.2002)

RATIFICAN ACUERDO DE LA COPRI QUE EXCLUYE AL PARQUE DE LAS LEYENDAS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA.

Ratificar el acuerdo adoptado por la COPRI, que mediante D.S. N° 059-96-PCM, excluye del proceso de la inversión privada al "Parque de las Leyendas".

RESOLUCION N° 042-2002/SUNAT (08May.2002)

APRUEBAN FORMULARIO Y CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA Y PAGO DEL IMPUESTO A LAS ACCIONES DEL ESTADO.

Establecer la forma, condiciones y cronograma de presentación de la Declaración Jurada, pago al contado del Impuesto o, en su caso, para el pago fraccionado en cuotas.

DECRETO DE URGENCIA N° 020-2002 (10May.2002)

AUTORIZAN AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS A TRANSFERIR RECURSOS FINANCIEROS A FAVOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS, PARA ATENDER EL PAGO DE PENSIONES DE SUS EX SERVIDORES.

Por la suma de S/. 5 279 008,00

DECRETO SUPREMO N° 079-2002-EF (10May.2002)

APRUEBAN OPERACION DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO DESTINADA A FINANCIAR EL PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE HUANCAMELICA.

Aprobar la operación de endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, Frankfurt am Main, destinados a financiar, parcialmente, el Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Huancavelica, a ser ejecutado por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica S.A. – EMAPA HVCA S.A.C. Por las sumas de EUR 5 112 918,81 y un aporte financiero no reembolsable por EUR 2 812 105,35.

DECRETO SUPREMO N° 080-2002-EF (10May.2002)

APRUEBAN OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO DESTINADO A FINANCIAR EL PROGRAMA AGROAMBIENTAL JAEN- SAN IGNACIO-BAGUA

Aprobar la operación de endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, Frankfurt am Main, destinados a financiar, parcialmente el Programa Agroambiental Jaén – San Ignacio – Bagua. Por la suma de EUR 1 073 712,90 y un aporte financiero no reembolsable por EUR 4 039 205,80

DECRETO SUPREMO N° 032-2002-PCM (11May.2002)

APRUEBAN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS LEY N° 27629, LEY QUE MODIFICA EL D. LEG. N° 824.

Establecer la naturaleza, funciones, estructura orgánica, programas centrales y atribuciones de la COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – "DEVIDA".

LEY N° 27719 (11May.2002)

LEY DE RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DERECHOS PENSIONARIOS LEGALMENTE OBTENIDOS AL AMPARO DEL DECRETO LEY N° 20530 Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS.

Serán efectuadas en forma descentralizada por los Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados por los Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Autónomas, Gobiernos Locales, Empresas Públicas y demás Entidades donde prestó servicios el beneficiario.

DECRETO SUPREMO N° 081-2002-EF (14May.2002)

AUTORIZAN OPERACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2002 A FAVOR DE LA PCM, DESPACHO PRESIDENCIAL, CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU Y ORDESUR.

Implementar la Secretaria de Comunicaciones – PCM y el Pliego Despacho Presidencial, con el objeto de que este último cumpla con los objetivos y metas propuestas.

A su vez resulta necesario atender la ejecución de las obras dañadas por el sismo del 23.06.2001 a cargo de ORDESUR. Continuar con el programa de Apoyo Anual al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. Esto demandara una suma de S/. 33 000 000,00

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 123-2002-EF (14May.2002)

DEROGAN LA R.S. N° 349-2001-EF, QUE APRÓBO OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO INTERNO A SER ACORDADA POR EPSASA CON LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA.

Debido a que a la fecha, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica ha revocado la oferta crediticia presentada. Hasta por la suma de US\$ 200 000,00

RESOLUCION N° 047-2002/SUNAT (16May.2002)

SEÑALAN FORMA DEL REGISTRO DE ADQUISICIONES COMUNES A VARIOS CONTRATOS PARA ACCEDER AL RÉGIMEN DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IGV OTORGADO POR EL D. LEG. N° 818.

Las adquisiciones comunes pueden presentarse en cualquiera de los contratos que están sujetos al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV otorgado por el Decreto Legislativo. N° 818 y normas modificatorias; por lo que resulta necesario señalar la forma del registro de las adquisiciones comunes a varios contratos a efectos de acceder al régimen de recuperación anticipada.

DECRETO DE URGENCIA N° 021-2002 (17May.2002)**APRUEBA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA MULTISECTORIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2002.**

Aprobar la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento – CAF -, destinados a financiar parcialmente el Programa Multisectorial de Inversión Pública 2002. Por un monto de US\$ 250 000 000,00

DECRETO DE URGENCIA N° 022-2002 (17May.2002)**OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO INTERNO ENTRE EL BANCO DE LA NACIÓN Y EL BANCO DE MATERIALES, HASTA POR S/. 100 000 000,00 DESTINADA A OTORGAR CRÉDITO A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL SISMO DEL 23 DE JUNIO DE 2001.**

Dotar al banco de Materiales – BANMAT - de recursos que le permita otorgar créditos a las familias damnificadas, para ser destinados exclusivamente al financiamiento de la rehabilitación, refacción y toda actividad necesaria para la reconstrucción de las viviendas dañadas, en los sectores sociales de más bajos niveles de ingresos, en las diversas provincias y departamentos del sur del país afectados por el sismo del 23 de junio de 2001.

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 011-2002-EF/75.01 (17May.2002)**APRUEBAN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DEL NOVENO TRAMO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS SOBERANOS 2002.**

Aprobar las características adicionales de los bonos que serán subastados en el noveno tramo a realizarse en el mes de mayo del año en curso. Por un monto de S/. 30 000 000.00

RESOLUCIÓN N° 053-2002/SUNAT (17May.2002)**ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEFINITIVA DE IGV, ISC E IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL A QUE SE REFIERE EL D.S. N° 002-2002-PE.**

Establecer el procedimiento para que las embarcaciones pesqueras por pesca de atún, presenten su solicitud de devolución definitiva del IGV, ISC e IPM

DIRECTIVA N° 002-2002/SUNAT (17May.2002)**PRECISAN ALCANCE DEL REQUISITO DE ACOGIMIENTO AL RESIT RELACIONADO A LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS Y AL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.**

Fecha de presentación de la solicitud	Periodos Tributarios
Abril 2002	Enero y Febrero de 2002
Mayo 2002	Febrero y Marzo de 2002

LEY N° 27730 (17May.2002)

LEY QUE AUTORIZA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO DESTINADAS A FINANCIAR LOS PROGRAMAS “APOYO A LA EMERGENCIA FENÓMENO EL NIÑO – INUNDACIONES”, “ATENCIÓN A LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL TERREMOTO DEL 23 DE JUNIO DE 2001” Y “APOYO DE EMERGENCIA A LA ZONA SUR AFECTADA POR EL SISMO”.

Por un monto de S/. 50 320 160,00

LEY N° 27738 (28May.2002)

LEY QUE MODIFICA EL ART. 33° DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.

Modificar el Art. 33° del TUO de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM, referentes a las propuestas del valor referencial.

LEY N° 27739 (28May.2002)

LEY QUE AUTORIZA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DESTINADO A FINANCIAR EL PROGRAMA DE TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS – SEGUNDA ETAPA.

Por la suma de S/. 14 640 000.00

DECRETO SUPREMO N° 086-2002-EF (29May.2002)

MODIFICAN DECRETO QUE AUTORIZÓ TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LA CULTURA.

Modificar el Art. 1° del D.S. N° 048-2002-EF. Por un monto de S/. 1 500 000.00

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 153-2002-EF (30May.2002)

RATIFICAN ACUERDO DE PROINVERSIÓN QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTORA MOLINOS Y ESTABLECE SU ENTREGA EN CONCESIÓN AL SECTOR PRIVADO.

Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSION, por el cual se aprueba la nueva Estrategia de Promoción de la Unidad Productora Molinos, ubicada en el departamento de Huánuco, y se establece su entrega en concesión al sector privado, bajo los mecanismos y procedimientos a que se refiere el texto único ordenado aprobado por el D.S. N° 059-96-PCM, y su reglamento aprobado por el D.S. N° 060-96-PCM.

SECTOR MONETARIO - FINANCIERO

RESOLUCION CONASEV N° 023-2002-EF/94.10 (04May.2002)

MODIFICA ARTICULO DEL REGLAMENTO DE INSTITUCIONES DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES.

Se ordena sustituir el tercer y cuarto párrafo del Artículo 22° del Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 031-99-EF/94.10, por el siguiente texto: "Toda propuesta de tarifas debe estar acompañada de la información que sustente las mismas la cual será requerida de acuerdo a los criterios de evaluación aprobados por el Directorio de CONASEV"

RESOLUCION CONASEV N° 026-2002-EF/94.10 (04May.2002)

DEROGA RESOLUCION QUE APROBO EL REGLAMENTO DE FONDOS DE INVERSION Y SUS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS

Se deroga la Resolución N° 074-2001-EF/94.10, del 22 de Diciembre 2001, que aprobó el Reglamento de Fondos de Inversión y sus sociedades administradoras, estando a lo acordado en el TUO de la CONASEV aprobado por DLN° 23126.

RESOLUCION CONASEV N° 022-2002-EF/94.10 (07May.2002)

MODIFICA ARTICULO 31° DEL REGLAMENTO DE OPERACIONES EN LA RUEDA DE BOLSA DE LA BOLSA DE VALORES DE LIMA

Se aprueba modificar el Artículo 31° del Reglamento de Operaciones en la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, aprobado por Resolución CONASEV N° 021-99-EF/94.10, en el que se agrega: "de no cumplirse con las obligaciones exigibles a las partes al momento de la liquidación de la prima, la operación quedará sin efecto, se extingue la obligación de las sociedades que intervienen. Estas operaciones podrán liquidarse con entrega física o a través de una liquidación financiera."

RESOLUCION SBS N° 429-2002 (11May.2002)

AUTORIZA REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LA RESERVA LEGAL QUE ACUERDEN LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO CONTROL DE LA SBS, POR APLICACIÓN DEL AJUSTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Autorizan la reducción del capital social y de la reserva legal que acuerden o hayan acordado conforme a las normas legales vigentes, las empresas que se encuentran bajo control de esta SBS como consecuencia de la aplicación de la metodología del Ajuste Integral de los estados financieros.

RESOLUCION SBS N° 430-2002 (11May.2002)

FIJA TASAS DE CONTRIBUCIONES A CARGO DE EMPRESAS DE LOS SISTEMAS FINANCIERO Y DE SEGUROS

Se acuerda fijar a las empresas del Sistema Financiero una tasa anual de contribución de un dieciseisavo del uno por ciento (1/16 del 1%) a partir del segundo trimestre 2002 a aplicarse sobre el promedio trimestral del Activo y Créditos Contingentes para empresas del Sistema Financiero. Para las empresas del Sistema de Seguros la tasa anual de contribución fijada para el segundo trimestre será de la siguiente manera:

- Para las empresas que operan sólo en ramos generales, la tasa de contribución de 1.75% se aplicará en proporción a las primas retenidas durante el trimestre anterior al periodo de pago.
- Para las empresas que operan en ramos de vida, la tasa de contribución de 1/16 del 1% se aplicará en proporción al promedio trimestral de sus activos y créditos contingentes que registren las empresas de seguros de vida. El importe trimestral de las contribuciones será ajustado de acuerdo con el comportamiento que registren durante el trimestre anterior al periodo de pago las correspondientes bases de cálculo.

En ambos casos se abonarán dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su publicación o al requerimiento trimestral que determine la entidad de control, en caso de incumplimiento en el pago de la contribución fijada, ésta devengará intereses por el periodo de atraso aplicándose la tasa de interés activa en MN publicada por la SBS.

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 027-2002-EF/94.11 (11May.2002)

DISPONE INSCRIPCION DE BONOS CORPORATIVOS DEL "SEGUNDO PROGRAMA DE BONOS TELEFONICA DEL PERU -QUINTA EMISION" EN EL REGISTRO PUBLICO DEL MERCADO DE VALORES.

Se dispone la inscripción de Bonos Corporativos del "Segundo Programa de Bonos Telefónica del Perú-Quinta emisión hasta por la suma de 30 millones de nuevos soles, la colocación de éstos Bonos debe efectuarse en un plazo que no exceda de 9 meses contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores.

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 028-2002-EF/94.11 (11May.2002)

DISPONE INSCRIPCION DE VALORES TIPICOS A EMITIRSE DENTRO DEL "SEGUNDO PROGRAMA DE PAPELES COMERCIALES DE TELEFONICA DEL PERU-VIGESIMA EMISION"

Disponer la inscripción de los Valores Típicos a emitirse dentro del Segundo Programa de Papeles Comerciales de Telefónica del Perú por un importe total emitido de 50 millones de nuevos soles, así como el registro del complemento del prospecto informativo correspondiente.

RESOLUCION MINITERIAL N° 195-2002-EF/10 (14May.2002)

MODIFICA ARTICULO 9° DEL REGLAMENTO DE COLOCACIONES DE FONDOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO EN EL SISTEMA FINANCIERO.

Modifican el segundo párrafo del Artículo 9° del Reglamento de Colocaciones de Fondos de Entidades del Sector Público en el Sistema Financiero, aprobado por RM N° 087-2001-EF/10 (16 Marzo 2001), por el siguiente texto: "La conversión de depósitos en inversiones podrá efectuarse únicamente al interior de la entidad financiera donde el vencimiento haya ocurrido en montos mensuales de hasta 5% del total del portafolio de la entidad pública. La inversión en títulos valores, en términos agregados, tendrá un límite superior de 30% del citado portafolio en cada caso"

DECRETO SUPREMO N° 038-2002-PCM (25May.2002)**APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 27583 QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DE LA OFICINA CENTRAL DE LUCHA CONTRA LA FALSIFICACION DE NUMERARIO.**

El Reglamento establece que la Oficina Central es un Órgano Adscrito al Banco Central de Reserva.

Esta Oficina Central está encargada de planificar e implementar las medidas conducentes a combatir la falsificación y alteración de billetes y monedas, nacionales o extranjeras; dentro de las funciones de la Oficina Central se considera una estrecha coordinación con el Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional del Perú. El Directorio está conformado de 5 miembros, tres de los cuales son nombrados por el Directorio del BCR, y los restantes son representantes nombrados de los Ministros de Justicia y del Interior por resolución ministerial.

LEY N° 27742 (30May.2002)**LEY QUE PROPONE PRECISAR LOS ALCANCES DE LA LEY N° 27488 QUE DISPONE LA VENTA DE ACCIONES DEL ESTADO A EMPRESAS AGRARIAS AZUCARERAS.**

Se establece que el mecanismo de adquisición de las acciones del Estado por parte de las empresas agrarias azucareras que se encuentran dentro del marco establecido por la Ley N° 27488, es el de Venta Directa, siendo aplicable para los efectos de establecer el valor de las acciones lo establecido por el Artículo 18° del Decreto Legislativo 674, la misma que no podrá ser inferior al valor de las acciones cotizadas en la bolsa de valores, más el 30%.

DECRETO DE URGENCIA N° 027-2002 (31May.2002)**EXONERA AL BANCO AGROPECUARIO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, A FIN DE FACILITAR SU IMPLEMENTACION E INICIO DE OPERACIONES**

El objetivo principal es exonerar al Banco Agropecuario, a partir de la publicación de la ley, por un plazo de 6 meses de las disposiciones señaladas en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado a efectos de facilitar su inmediata implementación e inicio de sus operaciones.

SECTOR EXTERNO**RESOLUCION SUPREMA N° 194-2002 - PCM (09May.2002)****APRUEBA "PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE RENTAS DE ADUANAS 2002 – 2006"**

Que mediante la Ley No 27595 se crea la Comisión de la Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduanas, una de cuyas funciones consiste en la elaboración y perfeccionamiento del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduanas.

Este documento, orienta y regula la ejecución de la acción integral del Estado contra los delitos de contrabando y defraudación de rentas de aduanas, comprometiendo la participación de las entidades y actores involucrados en esta tarea;

Sobre la base de lo anterior se resuelve Aprobar el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduanas 2002 – 2006.

Encárguese el cumplimiento de las disposiciones contenidas en Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduanas 2002 – 2006 al Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Superintendencia Nacional de Aduanas, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual y demás instituciones y dependencias administrativas comprendidas en el referido plan. Todos los Ministerios, organismos públicos descentralizados y dependencias administrativas se encuentran obligados a colaborar y brindar el apoyo necesario para su implementación.

DECRETO SUPREMO N° 079-2002 - EF (10May.2002)**APRUEBA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO DESTINADA A FINANCIAR EL PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE HUANCABELICA.**

Que el Artículo 16 de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2002 No 27575, autoriza al Gobierno Central a acordar o garantizar operaciones de Endeudamiento Externo hasta por un monto equivalente a US\$ 2 000 000 000,00 (DOS MIL MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)

Con la aprobación del Consejo de Ministros se aprueba la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – Frankfurt am Main, hasta por la suma de EUR 5 112 918.81 (CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS DECIOCHO Y 81/100 EUROS) y un aporte financiero no reembolsable hasta por EUR 2 812 105.35 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCO Y 35/100 EUROS), destinados a financiar, parcialmente ,el proyecto de agua potable y Alcantarillado de la ciudad de Huancavelica, a ser ejecutado por la empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima Cerrada – EMAPA HVCA S.A.C.

El préstamo será amortizado mediante 40 (cuarenta) cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, venciendo la primera cuota el 30 de diciembre de 2012, devengando una tasa de interés del 2% anual y una comisión de compromiso del 0.25 % anual sobre el saldo del préstamo no desembolsado.

Los servicios de amortización, intereses y demás gastos, que ocasione la operación de endeudamiento externo, serán atendidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a los recursos que EMAPA HVCA S.A.C. le proporcione oportunamente, de acuerdo a los términos que se establezcan en el convenio de Traspaso de Recursos que se menciona en el artículo precedente.

Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas o a quien él designe, a suscribir en representación de la República del Perú el contrato derivado de la operación de Endeudamiento Externo y del Aporte Financiero no Reembolsable que se aprueba en esta norma.

DECRETO SUPREMO N° 080-2002 - EF (10May.2002)
APRUEBA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO DESTINADA A FINANCIAR EL PROGRAMA AGROAMBIENTAL JAEN – SAN IGNACIO-BAGUA.

Que el Artículo 16 de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2002 No 27575, autoriza al Gobierno Central a acordar o garantizar operaciones de Endeudamiento Externo hasta por un monto equivalente a US\$ 2 000 000 000,00 (DOS MIL MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)

Con la aprobación del Consejo de Ministros se aprueba la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – Frankfurt am Main, hasta por la suma de EUR 1 073 712.90 (UN MILLON SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE Y 90/100 EUROS) y un aporte financiero no reembolsable hasta por EUR 4 039 205.80 (CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO Y 80/100 EUROS), destinados a financiar, parcialmente, el Programa Agroambiental Jaen – San Ignacio – Bagua a ser ejecutado por el Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, a través del Programa especial Jaen – San Ignacio – Bagua .

El préstamo será amortizado mediante 40 (cuarenta) cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, venciendo la primera cuota el 30 de diciembre de 2012, devengando una tasa de interés del 2% anual y una comisión de compromiso del 0.25 % anual sobre el saldo del préstamo no desembolsado.

Los servicios de amortización, intereses y demás gastos, que ocasione la operación de endeudamiento externo, serán atendidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a los recursos que en función de las prioridades intersectoriales y metas del Sector le correspondan en cada Ejercicio Presupuestal para el servicio de la deuda Pública. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas o a quien él designe, a suscribir en representación de la República del Perú el contrato derivado de la operación de Endeudamiento Externo y del Aporte Financiero no Reembolsable que se aprueba en esta norma.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 196 – 2002 – EF / 15 (14May.2002)
PRECIOS CIF DE REFERENCIA PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO VARIABLE ADICIONAL O REBAJA ARANCELARIA A IMPORTACIONES DE MAÍZ, AZÚCAR, ARROZ Y LECHE ENTERA EN POLVO.

Por D.S No 115 – 2001 – EF del 21 de junio del 2001 se estableció el Sistema de Franjas de Precios para las importaciones de maíz y derivados, azúcar arroz y productos lácteos; que mediante el D.S No 001 –2002 –EF del 3 de enero del 2002 se actualizaron las Tablas Aduaneras aplicables a las importaciones de dichos productos; corresponde publicar los precios CIF de referencia para el periodo comprendido entre el 16 y el 30 de abril del 2002 para la aplicación del Derecho Variable Adicional o rebaja arancelaria a que se refiere el D. S. No 115 - 2001 – EF.

Fecha	Maiz	Azúcar	Arroz	Leche Entera en Polvo
Del 16/4/2002 al 30/4/2002	108	247	233	1923

RESOLUCION MINISTERIAL N° 197 – 2002 – EF / 75 (15May.2002)
APRUEBA DIRECTIVA SOBRE PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y COLOCACIONES DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO E INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y SUS GARANTIAS.

Que por decreto Supremo No 082 – 99 –EF, se regulo el proceso de los desembolsos de las operaciones de endeudamiento publico externo e interno, a plazos mayores de un año contratadas por el Gobierno Central o que cuenten con su garantía; Corresponde a la Dirección General de Crédito Público emitir disposiciones complementarias que estén necesarias para la implementación de lo establecido en dicha norma legal.

Que en tal sentido, se expidió la Resolución Ministerial No 112 – 99 – EF /75 que aprobó la Directiva que estableció los procedimientos de Desembolsos de Operaciones de Endeudamiento Externo e interno del Gobierno Central y sus garantías, por lo que a la fecha es necesario introducir modificaciones a la citada Directiva con la finalidad de permitir su adecuado cumplimiento.

Por lo que se resuelve aprobar la directiva que establece el Procediendo de Desembolsos y Colocaciones de las Operaciones de Endeudamiento Externo e Interno del Gobierno Central y sus Garantías, la misma que forma parte de la presente Resolución Ministerial, así como derogar la Resolución Ministerial No 112 – 99 –EF/75.

DECRETO DE URGENCIA N° 021-2002 (17May.2002)
APRUEBA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA MULTISECTORIAL DE INVERSION PUBLICA 2002.

Que el Artículo 16 de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2002 No 27575, autoriza al Gobierno Central a acordar o garantizar operaciones de Endeudamiento Externo hasta por un monto equivalente a US\$ 2 000 000 000,00 (DOS MIL MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)

Ante la necesidad de un préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF) mayor a lo acordado en el Artículo 16 se hace necesario ampliar el monto autorizado por este Artículo así como aprobar dicha operación de Endeudamiento Externo.

Con la aprobación del Consejo de Ministros se decreta la ampliación del monto en US\$ 250 000 000 .00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) monto igual al préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF) destinados a financiar, parcialmente, el Programa Multisectorial de Inversión Pública 2002.

Este préstamo será amortizado mediante 21 cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, la primera de las cuales se pagará a los 30 (treinta) meses de la firma del contrato de préstamo; asimismo devengará una comisión de compromiso de 0.75% anual sobre los saldos no desembolsados y una comisión de financiamiento del 1.25 % sobre el monto del préstamo.

La tasa de interés aplicable sobre los saldos adeudados y pendientes de pago será la tasa LIBOR a seis meses, mas un margen de acuerdo con al siguiente escala:

- i) Cuando la tasa LIBOR a 6 meses sea de hasta 5.0 % se aplicará un margen del 3.75%;
- ii) Cuando la tasa LIBOR a 6 meses sea superior a 5.0 % y hasta 5.5% se aplicará un margen del 3.5%;
- iii) Cuando la tasa LIBOR a 6 meses sea superior a 5.5 % y hasta 6.0% se aplicará un margen del 3.25%;
- iv) Cuando la tasa LIBOR a 6 meses sea superior a 6.0 % se aplicará un margen del 3.0%.

La Unidad Ejecutora del Programa Multisectorial de Inversión Publica 2002 será el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Crédito Publico.

Además se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas o a quien él designe, a suscribir en representación de la República del Perú el contrato derivado de la operación de Endeudamiento Externo y al Director General de Crédito Publico a suscribir los documentos que se requieran para implementar la citada operación

Los servicios de amortización, intereses y demás gastos, que ocasione la operación de endeudamiento externo, serán atendidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a los recursos que en función de las prioridades intersectoriales y metas del Sector le correspondan en cada Ejercicio Presupuestal para el servicio de la deuda Publica.

RESOLUCION JEFATURAL N° 103 – 2002 – AG – SENASA (18May.2002)

SUSPENDE IMPORTACION DE BOVINOS, OVINOS, CAPRINOS, SUS PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS PROCEDENTES DE DIVERSOS PAISES DE EUROPA AFECTADOS CON ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA.

SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agraria) responsable de cautelar la seguridad sanitaria del agro nacional, en base a la información sanitaria enviada por la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) diciembre del 2001, reporta la ocurrencia de Encefalopatía Espongiforme Bovina en Ganados de Eslovenia, Austria y Finlandia; además gracias a la información brindada por la pagina web del OIE

(donde se establece el numero de casos de dicha enfermedad en los diversos países del mundo, incluido Liechtenstein) se puede reducir el riesgo de introducir al país esta enfermedad.

Por lo que se resuelve:

Suspender la importación de bovinos, ovinos y caprinos vivos, productos y subproductos de origen bovino, ovino y caprino (incluyendo cerebro, medula espinal, timo, bazo, tonsillas, intestinos, tejido nerviosos y tejido linfóide) así como la importación de alimentos concentrados, incluyendo harinas de carne y huesos que contengan proteínas de mamíferos destinados para la alimentación animal, cuya procedencia sea de los países afectados que se listan a continuación: Hágase extensiva la suspensión a los embriones de las especies animales mencionadas anteriormente.

Alemania	Grecia	Reino Unido
Austria	Irlanda	Gran Bretaña
Bélgica	Italia	Irlanda del Norte
Dinamarca	Japón	Isla de Man
Eslovenia	Liechtenstein	Jersey
Eslovenia	Luxemburgo	Guesnsey
España	Países Bajos (Holanda)	Suiza
Finlandia	Portugal	
Francia	República Checa	

RESOLUCION MINISTERIAL N° 220 – 2002 – EF / 15 (31May.2002)

PRECIOS CIF DE REFERENCIA PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO VARIABLE ADICIONAL O REBAJA ARANCELARIA A IMPORTACIONES DE MAÍZ, AZÚCAR, ARROZ Y PRODUCTOS LACTEOS.

Por D.S No 115 – 2001 – EF del 21 de junio del 2001 se estableció el Sistema de Franjas de Precios para las importaciones de maíz y derivados, azúcar arroz y productos lácteos; que mediante el D.S No 001 –2002 –EF del 3 de enero del 2002 se actualizaron las Tablas Aduaneras aplicables a las importaciones de dichos productos; corresponde publicar los precios CIF de referencia para el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de mayo del 2002 para la aplicación del Derecho Variable Adicional o rebaja arancelaria a que se refiere el D. S. No 115 - 2001 – EF.

Fecha	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche Entera en Polvo
Del 1/5/2002 al 15/5/2002	111	253	239	1830